

Gobierno busca generar sección especial en la Cárcel de Chillán para traer internos de Coronel

Traslado apunta a personas condenadas como menores de edad pero que ya cumplieron más de 18 años. Una de las opciones es eliminar el centro de rehabilitación para adictos severos y habilitarla nuevamente como un ala juvenil en Chillán.

Ciudad. P4

A 53 años del golpe familiares de desaparecidos no abandonan la búsqueda



Ciudad. P5

Oposición debate sobre decisión del Gobierno de no conmemorar el 11 de septiembre

Política. P8

Concejo Municipal de San Fabián rechaza propuesta de trabajo por embalse La Punilla

Economía. P9



La región promedia más de un accidente de trayecto en bicicleta por semana

Ciudad. P6



Ñublense sale a lavar sus heridas ante Everton en Chillán

Deportes. P14



Opinión & debate.

EDITORIAL

Cargos de ADP en la región

La discusión no debiera plantearse como una oposición entre rapidez y calidad. Se necesitan ambas. Acelerar artificialmente los concursos puede llevar a malas decisiones, pero convertir los procesos en trámites excesivamente prolongados también tiene costos para la gestión pública.

La renovación de autoridades en la administración pública regional suele medirse por la rapidez con que los cargos vacantes vuelven a tener un titular. Pero esa lógica, aunque comprensible, puede terminar poniendo el foco en el indicador equivocado. En Ñuble, donde actualmente cinco direcciones regionales están siendo concursadas mediante el sistema de Alta Dirección Pública (ADP), el desafío no debiera ser simplemente llenar casilleros, sino asegurar que quienes los ocupen tengan las capacidades necesarias para conducir servicios estratégicos.

Los concursos en curso muestran que el mecanismo está funcionando, aunque a ritmos distintos. Biodiversidad y Áreas Protegidas recién se encuentra en etapa de postulación; Registro Civil avanzó a evaluación de competencias, con 34 candidatos de 200 iniciales; Senapred tiene 11 postulantes para entrevistas; Serviu mantiene 21 en evaluación directiva y Sernatur llegó a septiembre con 10 candidatos seleccionados para entrevista.

La fotografía, por tanto, no es la de una región paralizada por la falta de titulares. Los servicios siguen operando y las subrogancias permiten mantener la continuidad administrativa. Sin embargo, tampoco sería conveniente normalizar indefinidamente una situación que, por definición, debiera ser transitoria. Una autoridad subrogante puede sostener el funcionamiento cotidiano, pero tiene mayores restricciones para proyectar políticas de largo plazo, tomar decisiones estructurales o comprometer una conducción con

horizonte más amplio.

El punto adquiere especial relevancia en el Servicio de Salud Ñuble. Su dirección permanece subrogada desde junio y el cargo ni siquiera figura entre los concursos ADP actualmente en desarrollo. Esto ocurre precisamente cuando la red asistencial enfrenta uno de sus momentos más complejos y trascendentes, con la puesta en marcha del nuevo Hospital Regional. A ello se suma que el Hospital Clínico Herminda Martín también quedó bajo una dirección subrogante.

Dos de las principales conducciones de la salud regional, entonces, permanecen en una situación provisoria. Y aunque sus actuales responsables cuentan con experiencia y conocimiento interno —una ventaja que no debe subestimarse—, resulta razonable preguntarse cuánto tiempo puede extenderse esta fórmula antes de comenzar a afectar la capacidad de planificación estratégica.

Por eso, la discusión no debiera plantearse como una oposición entre rapidez y calidad. Se necesitan ambas. Acelerar artificialmente los concursos puede llevar a malas decisiones, pero convertir los procesos en trámites excesivamente prolongados también tiene costos para la gestión pública.

Ñuble necesita autoridades titulares, pero sobre todo necesita buenos directivos. Personas con experiencia, liderazgo, conocimiento técnico y capacidad para responder a los desafíos concretos de la región. La ADP existe precisamente para evitar que los cambios de administración transformen los servicios públicos en espacios de improvisación política.

Opinión

El Vino Patrimonial del Itata como motor de empleo



Antonio Arriagada Vallejos
Médico Veterinario, magíster en Gestión Ambiental y miembro del Comité Ambiental Comunal de Chillán Viejo

En el seminario “Itata en Movimiento” de febrero, planteamos una tesis central: el Valle del Itata estaba llamado a dar un salto definitivo, pasando de producción primaria a un modelo asociativo de encadenamiento de clase mundial. Sosteníamos que Ñuble no podía seguir atado a la lógica de los commodities, sino apostar por una estrategia de especialización inteligente basada en nuestras cepas patrimoniales.

La opinión de los gremios locales confirma la validez de esta propuesta; “Itata en Movimiento” es una realidad comercial y territorial que avanza frente a la crisis estructural del mercado masivo del vino.

La Ventaja de la Diferenciación ante un Mercado Global en Contracción

La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) da cuenta de una contracción histórica en el consumo mundial. A nivel nacional, la caída de precios está llevando al productor con menores retornos. Sin embargo, los vinos de mínima intervención muestran una demanda en expansión.

Los consumidores globales buscan

identidad, trazabilidad, baja huella hídrica y de carbono. Es donde el Itata posee una ventaja competitiva insuperable. Los datos recientes lo demuestran: el catastro regional de exportadoras subió de 23 a 32 viñas (un 99% de MiPyMEs), superando los 2,6 millones de dólares en valor FOB y llegando a más de 29 mercados exigentes, mucho de esto es gracias a esfuerzos asociativo.

Empleo y Arraigo: La Vitivinicultura Heroica del Itata como Respuesta Social

Más allá de las cifras de exportación, hay un factor que debiera movilizar de inmediato la agenda pública y económica de Ñuble: el empleo. En un escenario regional donde el desempleo es una preocupación constante, el Valle del Itata ofrece una respuesta estructural potente.

Debido a la topografía en loma y a las formas de conducción de las parras en cabeza, no es posible introducir maquinaria pesada ni mecanizar las labores de cosecha.

Esta aparente “limitación” técnica es, en realidad, una inmensa fortaleza social: la vitivinicultura del Itata es

profundamente intensiva en mano de obra. Cada hectárea de Cinsault, País o Moscatel de Alejandría exige un trabajo humano especializado, artesanal y permanente, desde la poda invernal hasta la vendimia grano a grano.

Activar y potenciar este sector no es solo rescatar la historia; es dinamizar la economía local y asegurar una fuente masiva y estable de empleo rural y familiar.

Gobernanza Inclusiva: Hacia el Informe de Clúster que propondrá CEPAL.

La vitivinicultura del Valle del Itata demuestra que la competitividad y el desarrollo de Ñuble no vendrán de imitar recetas ajenas, sino de blindar y potenciar nuestros atributos únicos.

La inminente entrega del informe de la CEPAL debe actuar como el catalizador definitivo para una gobernanza participativa. Si articulamos un respaldo decidido del Gobierno Regional y los servicios públicos, transformaremos nuestro patrimonio vitivinícola en un motor indiscutido de empleo digno, arraigo rural, retornos interesantes y orgullo para nuestra región.

LA DISCUSIÓN

Director: Vladimir Araya Gamboa • **Representante legal:** Carolina Andrea Rosales Durán • **Domicilio:** 18 de septiembre 721 • **Fono:** 42 2296 032 •

Propietario: Empresa Periodística La Discusión S.A. • **Correo electrónico:** diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl •

Empresa Corporación Universidad de Concepción.

FRASES DE HOY



Independiente del sesgo ideológico que cada ciudadano chileno tenga, no se puede negar la historia”

TERESA RETAMAL
PRESIDENTA AFDD DE CHILLÁN



En las condiciones en que está este proyecto, no reúne las características para que se instale en nuestra comuna”

CRISTOPHER VALDÉS
ALCALDE DE SAN FABIÁN

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

“11 de septiembre”

Señor Director:
El 11 de septiembre de 1973, para los agricultores significó el fin de “campo tomado, campo expropiado”, expulsados violentamente de sus tierras y de sus casas donde vivían con sus familias y con la muerte y suicidio de agricultores que no soportaron tales vejámenes.
Las expropiaciones tenían que ser, a dichos de Jacques Chonchol: “rápida, drástica y masiva”, así se expropiaron 10 millones de hectáreas, destruyendo a su paso la agricultura, que llegó decir al Presidente Allende: “nos queda harina para tres o cuatro días”, “Chile está a punto de perder la libertad por el estómago” al ver a su pueblo sin pan, a su vez advertía: “La tomas de fundos pueden crear una reacción que haga esta revolución, sin costo social, se transforme en un baño de sangre”. Así es que, el 11 de septiembre, significó la vuelta al estado de derecho y el respeto a la propiedad privada.
Los agricultores respondieron haciendo producir sus tierras y los 18.000 millones de dólares anuales que aportan al Estado y sobre el millón de puestos de trabajo.
El 11 de septiembre, significó para los chilenos el término de una experiencia socialista revolucionaria fracasada en todo el mundo.

Alfredo Schmidt Vivanco

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Un compromiso civilizatorio.

Señor Director:
El 11 de septiembre de 1973, hace 53 años, Chile amaneció con aviones bombardeando la Moneda. Esos estruendos, cuentan, se sintonizaron en decenas de radios a lo largo del territorio. El rumor comenzó a esparcirse tan rápido como la sangre; “hay un Golpe de Estado” decían. Desde ese día unos tantos lo justificaron. Hoy, esos mismos (o sus hijos) dicen “hay que dejar el pasado atrás”.
Me gustaría saber qué se esconde tras la intención de olvido. ¿Cómo se olvida el día que en nuestro país perdimos la capacidad de sostener una Democracia? ¿Cómo se olvida el día en que los altos mandos de nuestras Fuerzas Armadas empuñaron sus armas para asesinar sin piedad y mediante torturas escalofriantes, desaparecer a miles de compatriotas? ¿Cómo pedirle a Marta que olvide a Pedro, su esposo, que le dijo “nos vemos a la vuelta”, y esa vuelta nunca llegó? ¿Cómo pedirle a José que olvide a Ana, su hija, que le dijo “papá no te preocupes”, y nunca más volvió?
Hoy, todos los ciudadanos, y sobre todo quienes respetamos y creemos en la política, tenemos el deber de sostener, sin peros, un compromiso mínimo con la democracia: “Nunca más en Chile”.

Constanza Villalobos Díaz
Presidenta Regional Frente Amplio.

Otra lectura de PISA

Señor Director:
Chile volvió a bajar en la prueba PISA 2025 que mide las competencias en lectura, matemática y ciencias de estudiantes de 15 años: 12 puntos menos en lectura y 9 en matemática. Estas cifras reabrieron la discusión sobre los aprendizajes, pero también hay otros resultados tanto o más relevantes, que están quedando en segundo plano.
Uno de cada siete estudiantes no se siente plenamente seguro en su escuela, por debajo del promedio OCDE e incluso del latinoamericano y casi la mitad reconoce distraerse con dispositivos en clases. Este último punto ya lo estamos abordando

con la entrada en vigencia de la ley que restringe el uso del celular en las escuelas, un paso necesario, pero apagar la pantalla ordena el aula, no enseña a mantener la atención, tolerar la frustración o convivir. Difícilmente repuntaremos en lo académico cuando la motivación y el bienestar siguen tensionados.
Aprender a regular las emociones, ser perseverante, convivir y decidir de forma responsable son habilidades base para los aprendizajes. Por eso, enfocarnos en el rendimiento también nos obliga a cuidar esas habilidades socioemocionales que los hacen posible. Sin eso, sería iluso pensar en una mejora sostenida.

Erica Ponce
Directora ejecutiva Niño y Patria

Más rápido que nuestra capacidad de gobernarla

Señor Director:
La renuncia de Jacob Coxon a Anthropic, advirtiendo sobre los riesgos del desarrollo acelerado de la inteligencia artificial, puede leerse como una nueva alerta apocalíptica. Creo que sería un error.
No sé si sus peores pronósticos se cumplirán. Pero hay algo en lo que vale la pena detenerse: la velocidad con que está avanzando la IA no tiene correlato en nuestra capacidad para gobernarla.
Las capacidades cambian en meses. Las reglas, las responsabilidades y hasta la discusión sobre quién debe tomar las decisiones siguen llegando después. Y eso ya es un problema, incluso si nunca ocurre ninguno de los escenarios extremos que Coxon anticipa.
No es la primera vez que una tecnología avanza más rápido que nuestra capacidad para entender todas sus consecuencias. Tenemos historia suficiente para saberlo. Pero pocas generaciones de líderes han tenido que tomar decisiones frente a una tecnología que cambia a esta velocidad y sobre la que todavía sabemos tan poco. Gobernarla en esas condiciones, sin frenar su avance pero tampoco esperar a conocer todas sus consecuencias, probablemente sea uno de

los grandes desafíos de liderazgo de nuestro tiempo.
Carolina Pérez Echeverría
CEO de Foresight Consulting

El mercado inmobiliario

Señor Director:
La discusión sobre cómo reactivar el mercado de la vivienda en Chile entra en una nueva etapa. El fondo de recompra de carteras hipotecarias que prepara Hacienda busca reducir las tasas y facilitar el acceso a la vivienda. Sin embargo, la tasa por sí sola no resolverá el problema: mientras los precios de las viviendas aumentaron 170% en veinte años, los ingresos crecieron solo 57%. La reforma aborda la tasa, pero no esa brecha.
Si bien los desistimientos de promesas de compraventa cayeron más de 40% tras el subsidio a la tasa hipotecaria, volvieron a niveles similares a los de los últimos cuatro años, evidenciando que el problema no es solo financiero. Con un desempleo de 9,5%, muchas familias dudan de su capacidad para sostener un dividendo a largo plazo. El fondo de recompra de carteras y otras medidas pueden ayudar, pero reactivar el mercado exige más que una tasa más baja: es necesario recuperar la confianza para asumir un crédito de 20 o 30 años y sentir que mañana se podrá seguir pagándolo.
Christian Rodiek
CEO de FirmaVirtual

Sobre la IA y educación

Señor Director:
La inteligencia artificial avanza exponencialmente y la productividad de nuestro mercado laboral, bastante menos.
La gran brecha que viene no será entre quienes tienen acceso a la IA y quienes no, sino entre quienes aprendan a trabajar con ella y quienes no tengan la oportunidad de hacerlo.
La tecnología no espera, la educación tampoco debería.
María José Gutiérrez Correa
Directora Ejecutiva Grupo Enovus

ARCHIVO LA DISCUSIÓN



06-09-2018
Nace la Región de Ñuble

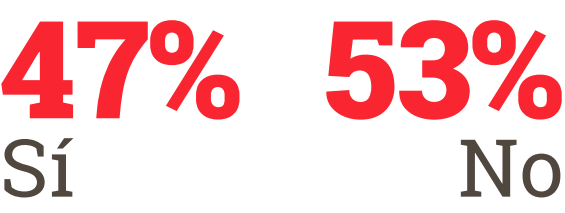
FOTO DEL LECTOR



Primera dirección de Tránsito en San Ignacio. La comuna de San Ignacio inauguró este viernes las nuevas dependencias de su primera Dirección de Tránsito, iniciativa financiada a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

ENCUESTA DEL DÍA

¿El gobierno debe realizar acto en conmemoración al 11 de septiembre?



Ciudad.



Lo que sabemos hasta el momento es que se le pidió a Gendarmería que hiciera un estudio de factibilidad"

HECTOR PONCE
SEREMI DE SEGURIDAD DE ÑUBLE

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: MAURICIO ULLOA GANZ

SE SOLICITÓ A GENDARMERÍA REGIONAL REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Gobierno busca generar sección carcelaria para traer internos de Coronel

El traslado apunta a las personas condenadas como menores de edad pero que ya cumplieron más de 18 años de edad. Una de las opciones es eliminar el centro de rehabilitación para adictos severos, creada en 2024, y habilitarla nuevamente como un ala juvenil en Chillán.

Fue en mayo de 2025 que las autoridades de Justicia y de Gendarmería en Ñuble, celebraron en Chillán, la creación del primer centro intrapenitenciario para la rehabilitación al consumo de drogas en la región, destacando que la iniciativa -que reflejaba el corazón mismo de los propósitos de la reinserción- sólo era parte de otros 14 planteles penitenciarios en el país.

Para habilitar el centro, se eliminó la antigua sección juvenil que operaba en el ala que tras el terremoto de 2010, dio lugar a la sección penitenciaria femenina.

Precisamente, cuando las mujeres que estaban en condición de internas, fueron trasladadas a la nueva cárcel de Bulnes, se empezó a trabajar en el centro de rehabilitación, con cupo para unos 20 reos.

A poco más de un año de andar, el centro podría ser incluso eliminado sin que los resultados o el cumplimiento de objetivos sea la razón.

Conforme a lo anunciado en Concepción por el subsecretario de Justicia, Luis Silva, el gobierno busca trasladar a la cárcel de Chillán a todos los internos del Centro de Reclusión de Coronel (Cereco), condenados como menores de edad bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que ya hayan cumplido los 18 años.

Explicó Silva, que la legislación permite que jóvenes que han cumplido los 18 años sean trasladados a las denominadas secciones juveniles cuando se encuentran condenados, práctica que dejó de realizarse después de la pandemia, pero que el Gobierno busca recuperar.

"Nosotros estamos recuperando eso, hay un compromiso explícito por parte de Gendarmería de tener habilitada la sección juvenil en la Región de Ñuble", señaló, en la línea de que se trata de una idea en evaluación.

La idea cobró especial fuerza luego de un episodio de violencia ocurrido en plantel coronelino en el que uno de los tutores fue retenido por los internos.

Sin embargo, el compromiso al que alude el subsecretario Silva, genera una pregunta evidente en nuestra región: ¿Qué va a pasar con el centro de rehabilitación?

El seremi de Seguridad (ministerio al que Gendarmería ya pertenece al menos desde el plano legal), Héctor Ponce, explica que "lo que hasta el momento sabemos es que se le pidió a Gendarmería Regional que

se hiciera un estudio de factibilidad, porque de concretarse la intención del Gobierno, la sección juvenil debería establecerse en las dependencias donde hoy funciona este centro de rehabilitación".

La Discusión buscó respuestas en Gendarmería Regional Ñuble, lo que finalmente no se concretó.

Ñuble sin cárceles de menores

La región de Ñuble nunca ha contado con una cárcel de menores, por lo que aquellos adolescentes de

hasta 17 años y 11 meses que han sido condenados a penas privativas de libertad en nuestra zona, deben ser siempre internados en el Cereco.

Si bien hasta antes del 2015, la cantidad de menores de Ñuble que formaban parte de ese plantel, rara vez superaba los diez casos, con el tiempo esta situación fue al alza, por lo que en Coronel también han debido afrontar problemas de infraestructura, seguridad y recursos.

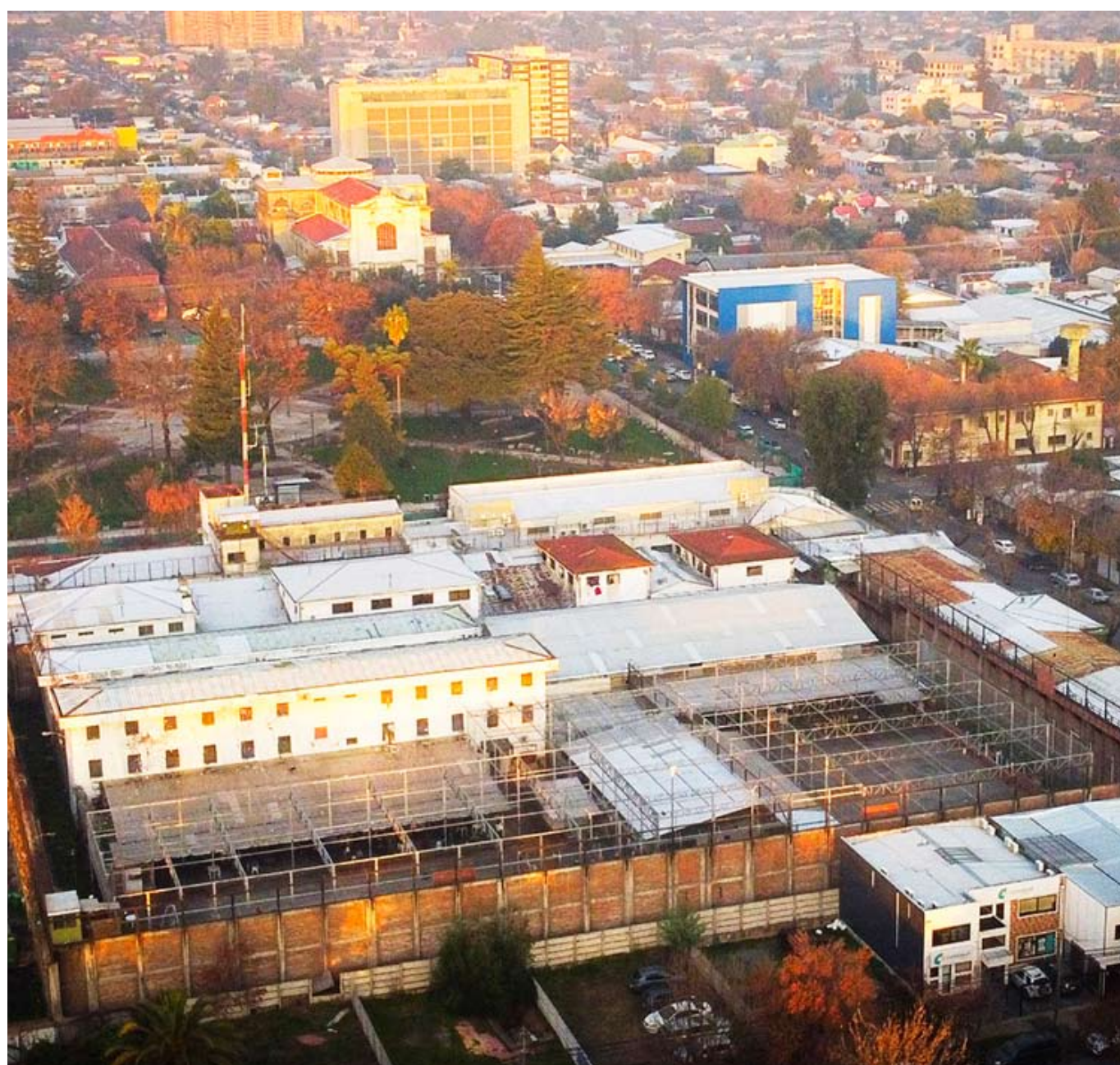
Julio Anativia, delegado presidencial del Biobío, dijo al respecto

a Diario Concepción, que existen casos tanto de personas condenadas como de quienes se encuentran en proceso, con situaciones que "se extienden más allá de lo que sería razonable".

Por tal razón apuntó a la seguridad de los funcionarios de la unidad, como uno de los flancos que más riesgo corre por esta situación.

El Cereco recibió recursos por \$295 millones para mejoras, cifra muy superior a lo que se ha destinado a Chillán desde el 2014.

Gendarmería debe hacer el estudio que apruebe o rechace la intención del Gobierno.



El más peligroso del país

Trabajadores y operarios que se relacionan directa o indirectamente con el Centro de Reclusión de Coronel, lo han definido como el recinto penitenciario "más peligroso del país".

Al respecto, el subsecretario de Justicia, Luis Silva, dijo que "es imposible llegar a esa conclusión, existe una matriz de riesgo, Coronel está dentro de los que requieren más atención. Es objeto preferente de atención".

Ciudad.

A 53 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO

Familiares marcharon por los detenidos desaparecidos

Agrupación cumplió con la tradicional marcha y acto cultural en el Parque de la Meditación. De las 1.469 víctimas de desaparición forzada durante la dictadura (1973-1990) 94 corresponden a Ñuble.



**DIEGO CHACANA/
FREDERICK VYHMEISTER**
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

En una nueva conmemoración del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chillán realizó su tradicional marcha por calles del centro, ocasión en que se reiteró el llamado a mantener la búsqueda de verdad y justicia, además de conti-

nuar recordando a quienes fueron víctimas de la dictadura.

La jornada de este año se realizó en un escenario distinto a conmemoraciones anteriores, luego de que el gobierno del Presidente José Antonio Kast decidiera no realizar ceremonia oficial por la fecha, rompiendo una tradición desde el retorno a la democracia.

Teresa Retamal, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chillán, sostuvo que, independientemente de

la decisión adoptada por el Ejecutivo, las familias mantienen el compromiso de continuar conmemorando a sus familiares.

“Nosotros nos sentimos con el deber moral de seguir pidiendo verdad y justicia, y conmemorando a nuestros familiares. Porque además no podemos negar la historia. Independiente del sesgo ideológico que cada ciudadano chileno tenga, no se puede negar la historia”, afirmó.

Retamal también se refirió a la



Independiente del sesgo ideológico que cada ciudadano chileno tenga, no se puede negar la historia”

TERESA RETAMAL
PRESIDENTA AFDD DE CHILLÁN

Como cada 11 de septiembre desde hace 53 años, los familiares piden justicia y verdad.

búsqueda de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, señalando que todavía es posible avanzar en materia de reparación para las familias.

“Sí se puede encontrar. Porque el hecho, por ejemplo, que se encuentre algún ejecutado político o algún detenido desaparecido, sus restos, es parte de la reparación y el derecho de los familiares de darle una cristiana sepultura y de irle a brindar tributo al cementerio, como el derecho que tiene cada ciudadano de este país”, expresó.

“Del lado de la víctimas”

En la ocasión, el sacerdote, Fernando Varas, destacó la efeméride como un motivo para reflexionar y empatizar con las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

“Es importante el acompañamiento a los familiares, ellos tienen este momentos para sufrir pero también para elevar su esperanza de que algún día encontrarán a su ser querido”, afirmó.

El recorrido de la marcha finalizó en el Parque de la Meditación, en el sector de Libertad con Brasil, donde se desarrolló el acto central con un acto conmemorativo artístico y cultural.

En Chile, la cifra oficial de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura (1973-1990) llega a 1.469 personas, según los registros del Plan Nacional de Búsqueda, de los cuales 94 corresponden a Ñuble.

Formalizan a conductor causante de doble colisión en San Carlos

Por cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves, fue formalizado el conductor de un vehículo que colisionó a dos ciclistas la tarde del jueves en San Carlos, uno de los cuales falleció por las lesiones sufridas.

La fiscal Tamara Cuello, explicó que el accidente ocurrió, cerca de las 7:50 horas, en el kilómetro 3 del camino a San Agustín. La víctima fatal fue identificada como César Aparicio Contreras, de 49 años, quien falleció mientras recibía atención médica en el hospital de San Carlos. El lesionado, en tanto, es un

hombre de 57 años.

Por instrucción de la Fiscalía, en el lugar trabajó Carabineros de la Siat, policía especializada que concluyó que el conductor detenido manejaba el automóvil no atento a las condiciones del tránsito, por lo que no se percató de la presencia y proximidad de los ciclistas, colisionándoles por alcance.

El Juzgado de Garantía de San Carlos decretó las medidas cautelares de firma semanal en Carabineros y prohibición de salir del país, y 4 meses de plazo para la investigación de la Fiscalía.



Especialistas se dieron cita en XVII Jornada Odontológica



El Teatro Municipal de Chillán fue el escenario de la XVII Jornada Odontológica de la Región de Ñuble, un destacado encuentro académico y científico organizado por la Unidad de Especialidades Odontológicas del Hospital Clínico Herminda Martín, que reunió a cerca de 120 asistentes, entre cirujanos dentistas y técnicos en odontología de la zona.

Durante la actividad, los profesionales de la salud se actualizaron en temáticas de vanguardia e alto impacto clínico, centradas principalmente en el uso del láser en la odontología moderna y los abordajes en la atención odontológica del paciente geriátrico.

Ambas materias fueron desarrolladas por expositores de alto nivel y reconocida trayectoria,

lo que garantizó una jornada de capacitación de excelencia.

A la par de las ponencias centrales, el programa incluyó un concurso de pósteres científicos, en el cual se expusieron diversas investigaciones y casos clínicos sobre múltiples áreas de la disciplina, promoviendo el intercambio académico y la innovación investigativa en la región.

El desarrollo de este encuentro reafirma la importancia de posicionar a Chillán como un polo de actualización científica y profesional en el sur del país, fortaleciendo de manera directa las competencias del personal de salud e impactando positivamente en la atención que recibe la comunidad de Ñuble, destacaron desde la organización.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

EN LOS PRIMEROS CUATRO MESES DEL AÑO

Ñuble promedió más de un accidente de trayecto en bicicleta por semana

Cifras de la Achs mostraron que los hombres concentraron más del triple de los casos que las mujeres en 2026 (22 versus 6 casos). El grupo etario con más accidentes fueron los trabajadores entre 41 y 50 años, con nueve episodios.

Un total de 28 siniestros viales afectaron a trabajadores que se trasladaban en bicicleta hacia o desde sus puestos de trabajo en la región del Ñuble durante los primeros cuatro meses de 2026. De acuerdo con los datos de la Asociación Chilena de Seguridad (Achs), la cifra de este cuatrimestre se mantiene en niveles muy similares a los 34 casos reportados en la región durante el mismo periodo de 2025.

Paulina Calfucoy, gerenta de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de la Achs, enfatiza que “mantener un registro y un análisis exhaustivo de la siniestralidad vial nos permite poner esta información al servicio del país y de cada una de sus regiones. En la región de Ñuble vemos que el volumen se mantiene alineado con el año anterior, sumándose a los más de 1.500 casos que registramos a nivel nacional en cuatro meses. Estos datos son información clave para que tanto las empresas como las personas puedan focalizar sus esfuerzos preventivos, diseñar rutas urbanas más amigables y anticipar conductas de riesgo en las calles”.

El levantamiento de datos de la Achs arrojó también una disparidad, los hombres tuvieron más del triple de siniestros que las mujeres (22 vs 6 casos), acumulando el 78,6% de los accidentes en bicicleta a nivel regional. En cuanto a la evolución temporal en la región, el mes de enero tuvo la mayor cantidad de accidentes con 11, seguido por febrero (8), abril (6) y marzo (3).

Las principales lesiones

La traumatóloga del Hospital del Trabajador Achs Salud, Pamela Vergara, explicó el perfil de las lesiones que sufren comúnmente los ciclistas urbanos. “A diferencia de otros vehículos ciclos de menor altura, las caídas o colisiones en bicicleta suelen involucrar una mayor inercia.

Recomendaciones

Para una conducción segura, se recomienda usar casco certificado y bien ajustado, ropa reflectante y luces blancas delanteras y rojas traseras. También es importante vestir calzado cerrado y ropa ajustada. Los ciclistas deben respetar las señales de tránsito, preferir ciclovías y circular por la derecha cuando no existan. Se debe evitar el uso de celulares y audífonos, además de revisar periódicamente frenos, neumáticos y cadena.

Es muy frecuente ver fracturas en la extremidad superior como en la clavícula, codo y muñecas debido al acto instintivo de poner las manos para amortiguar el impacto contra el suelo. También registramos una alta tasa de contusiones severas, heridas, lesiones ligamentosas de rodilla y traumas de distinta consideración en espalda, cuello y cabeza. Muchas de estas lesiones pueden requerir cirugías y extensos periodos de rehabilitación, por lo que una atención médica oportuna y no subestimar el golpe inicial es vital para una buena recuperación”.

En cuanto a los horarios de los

siniestros en la región, el bloque de la mañana (07:00 a 11:59 hrs.) se muestra como el más crítico de la jornada, acumulando el 64,3% de todos los eventos de la zona en lo que va del año, tendencia que se repite con otros medios de transporte como los scooters y automóviles. Por último, los registros de la Achs detallan que, a nivel local, el grupo etario con más accidentes fueron los trabajadores entre 41 y 50 años, con 9 casos.

Recomendaciones y medidas de prevención

Para contribuir en la prevención

de siniestros viales y reducir estos índices, Lilian Padilla, subgerente de Prevención de la Achs, explica que los accidentes ocurridos en el trayecto directo hacia y desde el trabajo sí cuentan con la cobertura del seguro laboral para los trabajadores afiliados, aunque enfatiza el rol de la prevención: “El seguro protege y entrega toda la atención médica y económica necesaria, pero lo importante es evitar los incidentes de este tipo. Para eso es relevante cumplir estrictamente con la normativa de tránsito, tener los equipos de seguridad adecuados y estar pendiente del entorno durante el viaje”.

El bloque de la mañana (07:00 a 11:59 hrs.) se muestra como el más crítico de la jornada, acumulando el 64,3% de todos los eventos.



Ciudad.



El lanzamiento se realizó en el marco del Consejo Consultivo de Usuarios.

USUARIOS PUEDEN OPTAR A SERVICIOS POR INTERNET

Hospital de Chillán lanza plataforma de acceso a pacientes

Herramienta digital permitirá actualizar los datos de contacto, revisar citaciones y resultados de exámenes, además de acceder progresivamente a nuevos trámites de manera remota.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Con el propósito de facilitar el acceso de las y los usuarios a información relacionada con su atención de salud, el Hospital Clínico Herminda Martín (HCHM) presentó su nuevo sitio "Acceso Pacientes Hospital Regional de Ñuble", una plataforma digital que reúne información y servicios de utilidad para sus usuarios.

"Acceso Pacientes" está disponible desde la página web institucional, www.hospitaldechillan.cl, ingresando al banner correspondiente y utilizando la ClaveÚnica. En esta primera etapa, las personas podrán actualizar sus datos de contacto, su número telefónico y dirección; revisar sus citaciones confirmadas, además de consultar resultados de exámenes de laboratorio e imágenes.

"Esta herramienta permitirá que las personas tengan información relevante sobre su atención, disponible de manera sencilla y desde sus propios dispositivos, facilitando también su relación con otros establecimientos de salud cuando sea

necesario", explicó la directora (s) del HCHM, Ximena Espinoza.

La plataforma también permitirá conocer los horarios de atención al público en dependencias clave de la institución.

La puesta en marcha de "Acceso Pacientes" fue resultado de meses de trabajo orientado a mejorar la comunicación y facilitar el acceso de la comunidad a información y servicios de salud.

En su desarrollo participaron los equipos de informática y desarrollo del hospital, junto a profesionales clínicos y administrativos del Cen-

tro Ambulatorio de Especialidades (CAE), quienes contribuyeron a definir los requerimientos y procesos de la plataforma.

La directora (s) del Servicio de Salud Ñuble, Marianela Sandoval, resaltó esta nueva plataforma que fortalece el trabajo y será una herramienta fundamental de información en el traslado de los equipos sanitarios al Nuevo Hospital Región de Ñuble. "Esta iniciativa representa un avance muy importante en la modernización de nuestra red asistencial, porque pone la tecnología al servicio de las personas, facilitando el acceso oportuno y seguro a información relevante sobre su atención".

La iniciativa, añadió, adquiere especial importancia en esta etapa de transición hacia el nuevo Hospital Regional de Ñuble, "ya que nos permite avanzar en herramientas que favorecerán la continuidad de la atención y una mejor comunicación con nuestros usuarios y usuarias. Como servicio de salud, valoramos especialmente que esta iniciativa haya sido desarrollada por los propios equipos del hospital, recogiendo las necesidades de quienes diariamente utilizan nuestros servicios".



Permitirá que las personas tengan información relevante sobre su atención, disponible de manera sencilla"

XIMENA ESPINOZA
DIRECTORA HOSPITAL DE CHILLÁN

Renovado puente Ovejería recupera conectividad para vehículos pesados



La entrega del renovado puente Ovejería, en el sector Cucaurrejola de Portezuelo, concretó la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

El nuevo viaducto cuenta con 11 metros de largo y 5 metros de ancho, fue construido sobre vigas de acero y permitirá recuperar el tránsito de vehículos de hasta 11 toneladas, entregando mejores condiciones de seguridad y conectividad a los vecinos y usuarios de esta ruta sin rol N-600.

La reposición del puente responde a una necesidad concreta de los habitantes de Cucaurrejola, quienes durante años utilizaron una estructura antigua de madera, cuya condición generaba preocupación entre los vecinos. El alcalde de Portezuelo, Juan Carlos Ramírez, valoró el trabajo conjunto con el MOP y destacó el impacto que tendrá la obra para los habitantes del sector.

"Hoy estamos cumpliendo con el sector de Cucaurrejola y seguimos avanzando en materia de conectividad en compañía del MOP y de Vialidad. Estamos reinaugurando una obra completamente nueva, que va a permitir dar seguridad y conectividad vial a nuestros vecinos y vecinas", indicó el edil.

Desde la comunidad, el presidente de la junta de vecinos de Cucaurrejola, Roberto Yévenes, destacó que la reposición del puente era una necesidad largamente esperada. "Esta obra significa un gran avance, un adelanto para nuestra comunidad. La necesidad estaba y se solucionó con esta obra. El puente antiguo era de madera y estábamos con el peligro de que se cayera", afirmó.

Durante la actividad, el seremi de Obras Públicas, Luis Carrasco, informó además que este lunes las cuadrillas de Administración Directa de Vialidad comenzarán trabajos de bacheo en la ruta N-620, específicamente en el sector urbano de acceso a Portezuelo.

La intervención permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad de una ruta que desde este año forma parte de la red vial administrada por la Dirección de Vialidad, sumando así una nueva acción concreta del MOP para fortalecer la conectividad de la comuna.

Política.



Frente a un Ejecutivo que decide callar y no hacer nada, nosotros respondemos con unidad, organización y memoria”.

MARTA CARVAJAL
PRESIDENTA REGIONAL PC

DELEGADO SEPÚLVEDA RESALTÓ QUE EL GOBIERNO ESTÁ TRABAJANDO “EN LAS PRIORIDADES DE LAS PERSONAS”

Una romería frente al silencio oficial: oposición de Ñuble conmemora los 53 años del golpe

La oposición regional realizará hoy una actividad conjunta en el Cementerio Municipal de Chillán. Será la primera vez, desde el retorno a la democracia, que el Gobierno no realizará un acto oficial de conmemoración del 11 de septiembre.

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTO: ARCHIVO

La memoria tendrá hoy una expresión política en Ñuble. A las 11 horas, en el Cementerio Municipal de Chillán, los partidos de oposición realizarán una romería para conmemorar los 53 años del golpe de Estado, en una actividad que adquiere un significado adicional por la decisión del Gobierno de José Antonio Kast de no efectuar un acto oficial por la fecha.

La convocatoria, denominada “Romería por la memoria a 53 años”, reúne a los partidos opositores regionales en torno al recuerdo de las víctimas de la dictadura. Pero también representa una respuesta política frente a un cambio inédito desde el retorno a la democracia: por primera vez, un gobierno optará por no realizar una ceremonia de Estado para recordar el 11 de septiembre.

El delegado presidencial de Ñuble, Diego Sepúlveda, explicó que la administración puso el acento en otras prioridades. “Como Gobierno del Presidente José Antonio Kast estamos trabajando día a día en las prioridades de las personas y en los desafíos que tenemos por delante”, señaló. “Nuestro foco está ahí”, agregó, apuntando a “más seguridad, más oportunidades y mejores condiciones para las familias”.

Desde la UDI, el concejal de Chillán, Rodrigo Ramírez, respaldó la determinación y planteó que la ausencia de una ceremonia gubernamental puede contribuir a que la fecha sea abordada desde distintas miradas. “Me parece bien que el Gobierno no haga del 11 de septiembre una conmemoración propia”, sostuvo.



A su juicio, “lo más sensato es dar espacio para que cada sector recuerde esta fecha desde su historia y su mirada, pero sin que el Estado trate de imponer una interpretación”. Ramírez reconoce que el 11 de septiembre continúa siendo una fecha de profundas diferencias, pero identifica un punto de convergencia: “Lo que sí debería unirnos es algo mucho más básico: cuidar la democracia”.

La postura adoptada por el gobierno, entonces, puede leerse como que el Estado toma distancia de una conmemoración que inevitablemente se inserta en una disputa política e histórica, para concentrarse en las tareas de gobierno. Sin embargo, esa decisión también tiene una consecuencia inevitable: al dejar

de ocupar el espacio institucional que los gobiernos habían asumido durante décadas, el Ejecutivo modifica la forma en que el Estado se relaciona con la memoria del quiebre democrático.

Memoria como respuesta política

La oposición regional interpreta esa ausencia de otra manera. El presidente regional del PS, Juan Parada, sostuvo que la actividad busca “recordar a todas las compañeras y compañeros que fueron víctimas del terrorismo de Estado impulsado y liderado por Pinochet”. Y añadió que la convocatoria conjunta representa también una señal de unidad: “Esta iniciativa conjunta se acuerda como un acto de memoria y remembranza, que nos recuerda que la unidad es

Una flor frente a la memoria: recordar el pasado sigue siendo una forma de defender la democracia.

clave para poder enfrentar el accionar del gobierno de ultraderecha de José Antonio Kast”.

Desde el PC, su presidenta regional, Marta Carvajal, puso el énfasis en la continuidad de las políticas de memoria y derechos humanos. “Tenemos un compromiso irrenunciable con la memoria, la búsqueda de la verdad y el respeto profundo a los derechos humanos”, afirmó.

Para Carvajal, la decisión del Ejecutivo hace más relevante la convocatoria opositora. “Frente a un Ejecutivo que decide callar y no hacer nada, nosotros respondemos con unidad, organización y memoria para que el ‘Nunca Más’ sea una realidad y no una consigna”, afirmó.

La presidenta regional del Frente Amplio, Constanza Villalobos, llevó la crítica un paso más allá y vinculó directamente la decisión con la historia política del Presidente. “Es la primera vez que en Chile tenemos un Presidente abiertamente pinochetista y su gobierno decidió no realizar actos oficiales el 11 de septiembre”, afirmó.

Más allá de la disputa entre las interpretaciones, la diferencia entre Gobierno y oposición revela dos maneras de relacionarse con el pasado. La primera apuesta por no convertir al Estado en protagonista de una conmemoración que sigue dividiendo a la sociedad chilena. La segunda considera que precisamente por tratarse de un quiebre de la democracia y de un período marcado por violaciones a los derechos humanos, existe una responsabilidad pública de mantener viva la memoria.

La decisión de La Moneda, por ello, difícilmente puede ser leída únicamente como la suspensión de una ceremonia. También constituye una señal sobre el lugar que el nuevo Gobierno pretende otorgar a la memoria histórica dentro de su relato político: menos presencia institucional sobre el pasado y mayor énfasis en los problemas que considera prioritarios en el presente.

Y la oposición parece dispuesta a ocupar ese espacio. La romería de este sábado no solo recordará a las víctimas del golpe y la dictadura. También buscará instalar que, para ese sector, la memoria constituye una obligación democrática que no depende de que exista consenso sobre la interpretación del pasado.

Una convocatoria transversal

La romería convocada para hoy en el Cementerio Municipal de Chillán constituye además una señal de coordinación entre las distintas fuerzas de oposición de Ñuble. Socialistas, comunistas, frenteamplistas y otras colectividades confluirán en una actividad común en torno a la memoria del golpe de Estado y sus víctimas. En un escenario marcado por las diferencias entre los partidos opositores sobre estrategias y liderazgos, la conmemoración permite mostrar una causa compartida.

Economía.

ROBERTO FERNÁNDEZ RUIZ
robertofernandez@ladiscusion.cl
FOTO: CEDIDA

Una “intensa” sesión del Concejo Municipal de San Fabián se vivió este miércoles, cuando el delegado presidencial, Diego Sepúlveda, concurrió a presentar una propuesta para coordinar el trabajo conjunto en torno a la ejecución del proyecto Embalse La Punilla, sobre la base de la premisa “nada en el territorio, sin el territorio”, en virtud de una invitación hecha por el Concejo.

Tras la presentación de la autoridad y de las intervenciones del alcalde y de todos los concejales, se registró un áspero diálogo relativo a la vigencia de la resolución de calificación ambiental (RCA) del proyecto, que data de 2010. La postura de los ediles es que se debe presentar un nuevo estudio de impacto ambiental, algo que no está en la hoja de ruta definida por el gobierno. Al respecto, el delegado aclaró que la RCA está vigente y será actualizada de acuerdo con la normativa actual.

Al finalizar la sesión, se acordó por unanimidad rechazar la propuesta.

Propuesta

La propuesta gubernamental, además de considerar las 42 medidas asociadas a la RCA que fueron organizadas en siete programas (reposición de recursos e infraestructura, recuperación y fortalecimiento económico, promoción y prevención en salud, desarrollo personal y social, fortalecimiento de identidad cultural, apoyo educativo, integración social y redes); también se hace cargo de 255 solicitudes complementarias que se fueron levantando en los últimos años desde la comunidad y el municipio, principalmente a través de la Mesa Punilla.

Estas 255 solicitudes, ordenadas en 116 “demandas tipo”, fueron sistematizadas en diez grupos: infraestructura vial, transporte y conectividad; equipamiento, salud y seguridad; desarrollo económico, empleo y turismo; agua, riego y saneamiento; energía y telecomunicaciones; desarrollo social, educación y cultura; vivienda, reasentamiento y compensaciones; medio ambiente y biodiversidad; gestión de riesgos y emergencias; y gobernanza y cumplimiento institucional.

“Es la primera vez que se presenta un plan de trabajo ordenado, con un cronograma y acciones concretas. Este es un puntapié inicial, que será liderado por el MOP, a través de la Dirección de Obras Hidráulicas, con miras a iniciar este trabajo en mayo de 2028”, declaró la autoridad.

“Por eso -precisó-, esta propuesta se basa en cuatro ejes: comunicación y diálogo permanente con la comunidad; soluciones para el riego local; fortalecimiento del acceso al agua para consumo doméstico; y apoyo a los emprendedores y al desarrollo turístico de San Fabián”.

En el plan de riego, se invertirán \$29.742 millones en obras como el futuro Canal San Fabián, que conducirán el agua a 1.540 predios que suman una superficie de 2.217 hectáreas.

Si bien no se presentó un plan de infraestructura vial, fuentes del MOP aseguraron que están definiendo las características de un plan que complemente las obras ya comprometidas

PRESENTADA POR EL DELEGADO PRESIDENCIAL

Concejo de San Fabián rechaza propuesta de trabajo por La Punilla

Los ediles exigieron la elaboración de un nuevo estudio de impacto ambiental, lo que no está en la hoja de ruta del gobierno. Autoridad regional presentó propuesta de cuatro ejes de trabajo conjunto y confirmó inicio de obras para mayo de 2028.

en la RCA, como la construcción de vialidad en la ribera del embalse y el mejoramiento de un tramo de la Ruta N-31.

En ese sentido, el delegado enfatizó que “lo que buscamos es establecer una hoja de ruta clara y avanzar de manera coordinada con la comuna, escuchando a sus vecinos”.

Asimismo, el cronograma del proyecto informado en la sesión señala que, tras la obtención de la recomendación satisfactoria (RS) para la ejecución, en junio pasado, lo que viene es el decreto de fondos, previsto para noviembre; mientras que a partir de octubre y hasta marzo de 2027 se conformará el registro especial de precalificación de contratistas, para dar paso al llamado a licitación, en marzo de 2027. De esta forma, se estima que octubre de 2027 se abrirían las ofertas técnicas, mientras que las económicas, en noviembre. Así, en febrero de 2028 se podría adjudicar el contrato y entregar el terreno para el inicio de obras en mayo de 2028.

“No reúne las condiciones”

El alcalde de San Fabián, Cristopher Valdés, aseveró que “fue un Concejo necesario, en el que estábamos con las organizaciones. Acá necesitamos acciones que se tienen que respetar en nuestra comuna. Nuestra gente tiene que ser realmente escuchada”.

El jefe comunal insistió en que “queremos que se respeten las bases de San Fabián, en donde tengamos claridad de qué va a pasar con el plan ganadero, con el plan social, qué pasa con la gente que fue afectada. Hoy, en las condiciones en que está este proyecto, no reúne las características para que se instale en nuestra comuna. Tenemos que resguardar la integridad de nuestra gente”.

“En 2010 se aprobó la calificación ambiental. La realidad no es la misma de hoy. De hecho, en ese tiempo San



Lo que buscamos es establecer una hoja de ruta clara y avanzar de manera coordinada con la comuna”

DIEGO SEPÚLVEDA
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

MONEDAS	UF	UTM SEPTIEMBRE	IPC AGOSTO
DÓLAR \$ 940,91	HOY \$ 40.910,10	\$ 71.721,00	MENSUAL 0,6%
EURO \$ 1.091,29	MAÑANA \$ 40.918,25		ACUM. 12 MESES 4,1%
SUPERMERCADOS	IMACEC	DESEMPLEO (MAYO-JULIO)	
JULIO -1,0%	JULIO -1,5%	ÑUBLE: 11,0% / DIGUILLÍN: 10,7%	



Fabián tenía 3.200 habitantes; hoy tiene 5.249. San Fabián no es el mismo: las necesidades han aumentado. La trayectoria, los planes ganaderos, los planes sociales, eso es lo que se tiene que respetar. Cuando hablamos de respeto, hablemos de las cosas mínimas que necesita San Fabián”, sentenció Valdés.

Cuestionamientos de los ediles

Con reiterada apelación a consignas, durante la sesión los concejales agradecieron la visita de la autoridad regional y representaron sus dudas y demandas, así como también exigieron el inicio de un nuevo proceso de evaluación ambiental del proyecto.

“San Fabián se respeta” fue una de las frases más repetidas, tanto por el alcalde como por los ediles, quienes criticaron la falta de comunicación de parte del MOP y de las autoridades, así como la toma de decisiones “a puertas cerradas”.

Pidieron la actualización del plan social y del plan ganadero, medidas efectivas para mitigar el impacto en la actividad turística, subrayaron los problemas de conectividad vial y expusieron dudas sobre el proyecto de riego y la contratación de mano de obra local en la construcción, consultas que fueron respondidas por el delegado.

A pesar de que el delegado fue a iniciar un proceso de trabajo conjunto a partir del diálogo, con el objetivo de no repetir los errores del proceso anterior, la recepción fue más bien

crítica, con interrupciones reiteradas a sus intervenciones. Mientras, afuera del edificio consistorial, un pequeño grupo de vecinos y representantes de organizaciones sociales, como Ñuble Libre, se manifestaban pacíficamente en contra del proyecto.

Nuevo estudio

César Uribe, uno de los voceros de Ñuble Libre, afirmó que “esperamos que se tomen en serio los impactos que genera en San Fabián”.

Apuntó que “las respuestas son nulas. Primeramente, los afectados directos, que son los arrieros que están siendo expropiados y desalojados de su territorio, sin medidas efectivas para mantenerlos en la cordillera, con su forma de vida, que es la ganadería”.

Además, Uribe sostuvo que el daño al turismo es total. “San Fabián vive del turismo, el turismo es el río Ñuble, y La Punilla lo que viene a hacer es destruir el río. Ahí tampoco hay medidas, se planteó una asesoría para que los emprendedores presentaran proyectos a Sercotec, lo que es absolutamente insuficiente y es una burla”.

El dirigente mencionó también la preocupación por el riesgo volcánico a partir de estudios que confirman una falla geológica en la zona.

“Todo esto no está siendo considerado por el gobierno y la forma de considerarlo de una manera certera y responsable es a través de un nuevo estudio de impacto ambiental”, cerró.

“San Fabián se respeta” fue una de las consignas que se escucharon en la sesión del Concejo.

País.



Martín de los Santos fue extraditado desde Brasil y quedó en prisión preventiva

Martín de los Santos llegó este viernes a Chile tras ser extraditado desde Brasil, y el tribunal resolvió enviarlo a prisión preventiva por su presunta culpabilidad en la brutal golpiza de un adulto mayor que se desempeñaba como conserje en la comuna de Vitacura, ocurrida en mayo de 2025.

El tribunal aludió a un eventual "peligro de fuga y para la sociedad" para resolver la cautelar más gravosa contra el imputado, a quien se le perdió el rastro el 19 de junio del año pasado luego de que, en una audiencia vía Zoom, se decretara su prisión preventiva.

Marlene Quintanilla, abogada de la familia del con-

serje agredido, indicó que -a diferencia de Fiscalía- su acusación apunta a un eventual homicidio frustrado, lo que agravaría la pena contra el imputado, que será definida en el correspondiente juicio oral.

"Estamos conformes (con lo resuelto), creemos que las circunstancias no variaron al momento que se decretó la prisión preventiva el año pasado", aseveró la jurista.

La defensa, en tanto, solicitó que el imputado cumpla la cautelar en el anexo Capitán Yáber, pero será Gen-darmería la que deberá definir si ésta se llevará a cabo en ese recinto penal o en la cárcel Santiago 1.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

SE RECHAZÓ LA REMOCIÓN DE OTROS 26 MIEMBROS DE LA JUDICATURA

Suprema remueve a 11 jueces por viajar durante licencias médicas

La presidenta del máximo tribunal, Gloria Ana Chevesich, detalló que fueron destituidos por "no mantener el buen comportamiento que exige el artículo 80 de la Carta Fundamental"

La Corte Suprema resolvió este viernes remover, en un fallo dividido, a 11 jueces que realizaron viajes mientras se encontraban con licencia médica, en el marco de la revisión de los antecedentes sobre el uso irregular de estos permisos.

Según reveló radio Cooperativa, el pleno del máximo tribunal finalizó el miércoles la etapa de alegatos de los cuadernos de remoción que se siguen contra 58 jueces del país, acusados de falta a la probidad. Con el paso de los días, la cifra se redujo a 37 debido a requerimientos presentados ante el Tribunal Constitucional (TC) y otras gestiones procesales.

En el pleno realizado ayer jueves se acordó el caso de tres jueces y, en el de esta jornada, se sumaron otros ocho.

La presidenta de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, detalló que los 11 magistrados fueron destituidos por "no mantener el buen comportamiento que exige el artículo 80 de la Carta Fundamental".

Asimismo, agregó que se rechazó "la remoción de 26 miembros de la judicatura": En siete de esos casos no se alcanzó el quórum requerido de 11 votos; 15 fueron rechazados por la mayoría del pleno y cuatro concluyeron en un empate en la votación.

El máximo tribunal también informó sobre 13 causas que permanecían suspendidas debido a requerimientos ingresados al TC, de las cuales 11 se mantienen en dicha condición luego de que se alcanzara un acuerdo en dos de los casos.

Consultado sobre el impacto de estas indagatorias en el Poder Judicial y el cumplimiento de las normas de probidad administrativa,

el subsecretario del Interior, Máximo Pavez, afirmó que "el Gobierno tiene un pleno, total y absoluto compromiso con el buen uso de los recursos públicos en esta materia y en todas las materias".

"Evidentemente que la labor de probidad también involucra a todos los poderes del Estado. Sin embargo, es de toda lógica que el Ejecutivo no debiera y no le corresponde un pronunciamiento formal respecto de la forma en que otro poder del Estado está llevando adelante los cumplimientos de la ley en materia de este y otras materias vinculadas a la probidad", puntualizó.

13 causas que permanecían suspendidas debido a requerimientos ingresados al TC.

Tribunal Constitucional

De acuerdo a la investigación de Contraloría, 104 jueces realizaron mal uso del beneficio, por lo que se decidió abrir una serie de procesos disciplinarios. Ante esto, en 58 casos se abrió un cuaderno de remoción, pero 23 defensas pidieron suspender la vista, por lo que serán tratadas al final de la tabla, a la espera de un posible pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que ya suspendió cinco procedimientos.



Kast desmiente patrullaje conjunto del Estrecho de Magallanes

El Presidente José Antonio Kast desmintió al ministro de Defensa argentino, Carlos Presti, al asegurar que "jamás" ha habido un patrullaje conjunto por personal de ambos países en el Estrecho de Magallanes, como había señalado la autoridad del país vecino.

Consultado respecto a esta nueva polémica con el gobierno trasandino durante su paso por la Región de Los Ríos este viernes, el Mandatario aseveró: "El Estrecho Magallanes es chileno, es soberanía chilena. Jamás en el Estrecho Magallanes ha habido un patrullaje conjunto".

"Es más -continuó Kast-, cualquier navegación que se hace en el estrecho de Magallanes, se hace con

pilotos chilenos. Cualquier buque, cualquier bandera, tiene que solicitar que se suba un piloto chileno y dirija a las maniobras de esa embarcación".

Con todo, subrayó que "el Estrecho Magallanes es y será siempre chileno, y la soberanía está determinada, más allá de lo que diga cualquier persona. Esto es muy claro, si hay tratados internacionales. Por lo tanto, en eso no hay discusión alguna".

En tanto, través de un comunicado, el Ministerio de Defensa chileno también descartó la ocurrencia de patrullajes conjuntos, aunque confirmó la existencia de la "Patrulla Antártica Naval Combinada" que, según fuentes de La Moneda, se refiere a la cooperación en aguas internacionales.

Mundo.



Ecuador impone toque de queda en 4 provincias

El ministro del Interior de Ecuador, John Reimberg, anunció un nuevo toque de queda nocturno para las provincias costeras de Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, que estará vigente durante dos semanas para intensificar la lucha contra el crimen organizado. La restricción de movilidad regirá desde las 00:00 del 17 de septiembre hasta las 23:59 (hora local) del día 30 del mismo mes.

La CIA envió decenas de documentos a los expresidentes Bill Clinton y George W. Bush.



A 25 AÑOS DE LOS ATAQUES A LAS TORRES GEMELAS

11-S: Desclasifican advertencia de la CIA sobre Al Qaeda

Informes fechados en 1998 incluyó posibles atentados con aviones, pero no predijo los ataques del 11 de septiembre de 2001.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

La CIA advirtió durante años a la Casa Blanca sobre la amenaza que representaban Al Qaeda y su líder, Osama bin Laden, para Estados Unidos, incluidos posibles atentados con aviones, pero no predijo los ataques del 11 de septiembre de 2001, según documentos desclasificados este viernes con motivo del 25 aniversario de los atentados.

La agencia publicó parcialmente 71 informes de inteligencia elaborados para los presidentes entre el 13 de febrero de 1998 y el 12 de septiembre de 2001, durante las Administra-

ciones del demócrata Bill Clinton y del republicano George W. Bush, una divulgación que describió como el mayor ejercicio de transparencia sobre el 11S.

En uno de los documentos, fechado el 10 de septiembre de 1998, tres años

Tres mil muertos

Los atentados de Al Qaeda contra las Torres Gemelas, en Nueva York, y el Pentágono, en Washington, dejaron cerca de 3.000 muertos y desencadenaron la llamada "guerra contra el terrorismo", así como la invasión estadounidense de Afganistán.

antes de los atentados, un analista de inteligencia escribió que el grupo terrorista "podría estrellar un avión cargado de explosivos contra una ciudad de Estados Unidos".

Los documentos refuerzan las conclusiones de la comisión nacional que investigó los atentados. En su informe de 2004, señaló que las agencias de inteligencia habían alertado de forma reiterada sobre la amenaza de Al Qaeda, pero no lograron comprender la magnitud ni la naturaleza precisa del ataque que el grupo preparaba.

A raíz de los atentados, Estados Unidos reorganizó su arquitectura de seguridad nacional para integrar el trabajo de la CIA, el FBI y otros organismos, que hasta entonces no compartían la información entre ellos.

Perú eliminó reservas en Machu Picchu y exigirá compra directa de boletos



El Gobierno de Perú eliminó este viernes la posibilidad de realizar reservas previas para visitar la ciudadela inca de Machu Picchu, su mayor atracción turística, al constatar que la plataforma digital de ventas está colapsada por apartar entradas que luego no son utilizadas y que impiden a otros visitantes adquirir directamente sus boletos.

En una conferencia de prensa, el ministro de Cultura peruano, Alberto Beingolea, anticipó que la medida se pondrá en práctica en diez días, para que el sistema solo permita comprar entradas nominales, vinculadas a una identificación por cada usuario.

Beingolea explicó que, de acuerdo a un análisis realizado a casi 210.000 reservas, un total de 131.626 fueron posteriormente anuladas, lo que supone un 62,9%.

"Si ingresas ahora, no encuentras entradas hasta diciembre. Uno puede reservar varias entradas y estas quedan bloqueadas", señaló el ministro al reseñar que esto impide que llegue a Machu Picchu toda la demanda de turistas que existe.

Durante el tiempo que esas reservas están bloqueadas, lo que ha llevado a que muchos visitantes extranjeros experimenten dificultades para encontrar un boleto.

"Hoy la experiencia no es buena. Muchos turistas se están quejando porque no encuentran entradas, y parten hacia Machu Picchu con la idea de encontrar la entrada, pero no es así, y tienen que quedarse más tiempo del debido", comentó Beingolea.



PLAN CUADRANTE CHILLÁN

CUADRANTE 1: 97 669 66 13
Norte: Bandedón central Av. Ecuador;
Oriente: Bandedón central Av. Argentina;
Sur: Bandedón central Av. Collín;
Poniente: Bandedón central Av. Brasil.

CUADRANTE 2: 97 669 66 17
Norte: Límite comunal San Nicolás/San Carlos;
Oriente: Eje central Av. Andrés Bello entre Chacabuco y límite comunal Coihueco/San Carlos;
Sur: Bandedón central Av. Ecuador.

CUADRANTE 3: 97 669 66 22
Norte: Centro puente El Ala, centro río Ñuble hasta Centro Ruta 5, límite comuna San Nicolás;
Oriente: Centro Ruta 5 y bandedón central de Av. O'Higgins hasta Av. Ecuador.

CUADRANTE 4: 97 659 79 92
Norte: Límite Portezuelo; Sur: Límite Chillán Viejo;
Este: Límite 2da. Comisaría Chillán;
Oeste: Límite Ránquil.

CUADRANTE 5: 97 669 66 10
Norte: Sur bandedón central Collín, entre bandedones centrales Av. O'Higgins y Av. Argentina;
Oriente: Poniente eje central variante Collín, entre ejes centrales Collín y Barros Arana al poniente eje central.

CUADRANTE 6: 97 669 65 85
Norte: Sur eje central Cristóbal Colón, entre ejes centrales Collín y Covadonga;
Sur: Eje central Covadonga, entre ejes centrales Cristóbal Colón y Los Puelches;
Poniente: Eje central Los Puelches entre eje central Covadonga.

CUADRANTE 7: 97 669 65 89
Norte: Av. Francisco Ramírez desde Av. Argentina hasta Av. Libertad Oriente;
Este: Desde prolongación Av. Libertad Oriente hasta límite predial norte eje Calle Río Las Minas;
Sur: Av. Circunvalación centro desde límite predial norte eje Calle Río Las Minas hasta proyección Calle Esmeralda, desde proyección sobre Av. Circunvalación hasta Av. Los Puelches;
Oeste: Av. Argentina centro, desde Cristóbal Colón hasta Av. Francisco Ramírez.

CUADRANTE 8: 93 403 74 09
Norte: Chacabuco y Ruta N-49, desde Ruta N-45;
Este: Límite urbano comuna Chillán; Sur: Av. Libertad Oriente y Av. Francisco Ramírez;
Oeste: Av. Argentina y Av. Vicente Méndez centro.



Obras del XVII Concurso de Pintura In-Situ inician su itinerancia en Concepción

El Centro de Extensión de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, ubicado en el campus San Andrés de Concepción, inauguró la exposición de las obras seleccionadas del XVII Concurso de Pintura In-Situ 2026. La iniciativa forma parte del programa de Conmemoración Aniversario natalicio del destacado pianista chillanejo, al cumplirse 123 años del nacimiento del pianista Claudio Arrau León. La actividad es organizada por la Municipalidad de Chillán, a través de la Dirección de Cultura, Artes y Patrimonio y el Museo Claudio Arrau León.

El certamen se celebró los días 7 y 8 de febrero con la participación de 65 artistas, cuya selección estuvo a cargo de un jurado compuesto por Carolina Lara B., Amara Ávila S. y Luciano Venegas D.

Esta itinerancia permite que los trabajos realizados en Chillán lleguen a Concepción para exhibir representaciones de la memoria histórica, la vida cotidiana, los mercados, la ruralidad, las tradiciones y la arquitectura local.



Cultura.

LA PRÓXIMA SEMANA EN LA REGIÓN

Serie de comedia negra creada en Ñuble estrenará su capítulo piloto

“Dirección de Cultura” tendrá tres exhibiciones en San Carlos, Bulnes y Chillán. La producción presenta una ciudad ficticia donde gestores culturales, funcionarios y autoridades se enfrentan por la cultura y el poder.

La Discusión
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: Producción

La serie de comedia negra “Dirección de Cultura”, creada y producida en la Región de Ñuble, estrenará su capítulo piloto con tres funciones gratuitas programadas para los días 14 y 15 de septiembre en San Carlos, Bulnes y Chillán.

La primera exhibición se realizará el lunes 14 de septiembre, a las 11.30 horas, en el Centro Cultural Municipal de San Carlos, ubicado en avenida Baena España 0180.

Ese mismo día, a las 15.30 horas, el capítulo piloto será presentado en el Edificio de la Cultura de Bulnes, ubicado en Arturo Prat 367. El recorrido finalizará el martes 15 de septiembre, a las 18.30 horas, en el Centro Cultural Municipal de Chillán, situado en Herminda Martín 579. Las tres funciones tendrán entrada liberada.

La producción se desarrolla en San Jerónimo, una ciudad ficticia en cuyo ecosistema conviven gestores culturales independientes, funcionarios municipales, autoridades y jóvenes idealistas. A través de situaciones como protestas contra alcaldes, enfrentamientos con la policía y

particulares celebraciones locales, la historia aborda las distintas formas en que la cultura puede ser utilizada como herramienta de poder.

El proyecto fue creado por Dagoberdo Flores, quien además ejerce como codirector y coguionista junto a Iñaki Goldaracena. Su origen se encuentra en las experiencias que Flores conoció durante su trabajo en una Dirección de Cultura, donde identificó situaciones que podían ser trasladadas al lenguaje de la comedia y la ficción. “Hubo muchas más situaciones de las que aparecen en este primer capítulo, que es solo un acercamiento. No podemos revelarlas, eso sí; preferimos pasarlas

Capítulos

“Dirección de Cultura” está proyectada como una serie de ocho capítulos. El episodio piloto introduce las primeras disputas políticas, alianzas y conflictos que se desarrollarán en San Jerónimo, ciudad donde incluso la celebración del Día de la Prieta puede convertirse en una batalla por el poder. El proyecto es financiado por el Gobierno Regional de Ñuble mediante el Concurso Vinculación con la Comunidad 8%, línea Cultura, y cuenta con el apoyo de Fundación Remolino.

por el filtro de la ficción”, explicaron Flores y Goldaracena.

A partir de esas experiencias surgió San Jerónimo, descrita por sus creadores como “una mezcla entre Sucupira, Springfield y cualquier ciudad rural del olvidado centro de Chile”. En ese escenario se desarrolla una trama donde los distintos actores del ámbito cultural deben convivir con sus intereses, diferencias y contradicciones.

En el centro de la historia se encuentran Victoria, una joven gestora cultural idealista que busca abrirse camino mediante la autogestión, y Jaime, un desencantado director municipal de Cultura que se encuentra a pocos meses de jubilar. Este último recibe la misión de convertir la actividad cultural en una herramienta que favorezca la reelección del alcalde Venegas.

“Creemos que los contrastes en la comedia siempre funcionan. Primero la historia estaba enfocada en Jaime, pero desde que germinó Victoria nos fuimos encantando con la idea de poner a dos personas que no tienen nada que ver a trabajar juntas y ver cómo chocan, y también en qué se parecen”, señalaron los directores.

la semana que viene se desarrollarán las primeras exhibiciones del proyecto de ocho capítulos.



LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: UDEC

SIETE ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN ASISTIERON AL ENCUENTRO

Cecal UdeC articuló residencia de instituciones culturales de Ñuble en el Museo Nacional de Bellas Artes

La iniciativa tuvo como objetivo intercambiar experiencias y fortalecer capacidades en gestión de colecciones, archivos y patrimonio.

Representantes de siete instituciones culturales de Ñuble participaron de dos jornadas de capacitación en el Museo Nacional de Bellas Artes. La instancia, fue coordinada por el Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos (Cecal) de la Universidad de Concepción, Campus Chillán.

La residencia dio continuidad al encuentro “Museo y Territorio: desafíos y proyecciones de la descentralización cultural”, que la casa de estudios realizó en mayo pasado en Chillán. En dicha actividad, participó la directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), Varinia Brodsky Zimmermann, como parte del convenio que la entidad tiene con la UdeC.

Ahora fue la misma Varinia Brodsky, quien recibió en el MNBA a las instituciones culturales de Ñuble. Allí, las entidades realizaron una inmersión en el trabajo que realiza el Museo. El foco estuvo puesto en la gestión de colecciones, la documentación, los archivos y los procesos asociados al resguardo del patrimonio.

La directora del MNBA, comentó que esta es la primera vez que el Bellas Artes desarrolla una experiencia de este tipo con instituciones de una misma región. “La idea es poder generar un trabajo de vinculación que nos pueda aportar profesionalmente a todos los espacios que están aquí”, señaló Brodsky.

La directora del Cecal UdeC, Amara Ávila Seguel, explicó que la instan-

cia que articuló el Centro Cultural, contribuye a la especialización en gestión cultural y patrimonial. “Es parte del rol que tenemos también como Universidad de Concepción, de ir aportando a profesionalizar esta área. Por lo que estos encuentros que son muy necesarios y nutritivos”, indicó.

Herramientas y dolores comunes

En esta residencia en el Bellas Artes, el Cecal UdeC estuvo con funcionarios de los museos Claudio Arrau León, Iglesia San Francisco y Marta Colvin de la Universidad del Bío-Bío. También participaron representantes de la Biblioteca Municipal Volodia Teitelboim, de la Casa de Cultura Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo y de la Casa Gonzalo Rojas.

Los residentes asistieron a seminarios y talleres sobre gestión documental y gestión de colecciones. Abordaron materias como registro, catalogación, conservación preventiva, preservación digital y propiedad intelectual. También analizaron la gestión de riesgos y las normas aplicadas a las colecciones.

El programa incluyó un recorrido

por la historia de la colección del MNBA, una visita técnica a sus talleres de conservación, restauración y depósitos. En el segundo día, se hizo una visita al Museo Violeta Parra y se proyectó el trabajo futuro entre las instituciones.

Uno de los talleres, lo dictó Alejandra Wolff Rojas, encargada del Centro de Documentación del MNBA. La profesional, comentó que se revisaron “todas aquellas gestiones, recursos y conocimientos que desde el Museo Nacional de Bellas Artes desplegamos en torno a los archivos, las colecciones patrimoniales, bibliográficas y documentales” y sus respectivos flujos de trabajo.

En la conversación que se dio entre residentes y el Museo, también se pudieron compartir los problemas y desafíos que comparten a nivel transversal. “Para nosotros fue un verdadero privilegio (...) conocer y articular redes, comunidades que tenemos problemáticas similares, angustias, pero también alegrías similares. Estamos todas y todos pensando en un futuro respecto de nuestro patrimonio, nuestras identidades y nuestra misión”, indicó

Alejandra Wolff.

Experiencias adquiridas que se van a Ñuble

Las jornadas permitieron recoger herramientas que podrán ser evaluadas e incorporadas por los equipos participantes. Camila Riquelme Riquelme, del Museo Claudio Arrau León, comentó que la residencia le permitió considerar mejoras en el registro fotográfico que tienen de las obras del pianista. “Cuando una obra sale, fotografiarla; cuando entra, fotografiarla. Es importante ese registro para ver si ha habido cambios o no. Creo que eso sí o sí se llega a implementar inmediatamente”, indicó la encargada de museología y museografía.

Por su parte, Carmen Andrea Mantilla, gestora cultural de la Biblioteca Municipal Volodia Teitelboim de Chillán, se refirió a las herramientas que implementarán. Debido a lo reducido de su equipo, dijo que “en lo inmediato, crearemos planillas de registro. Yo creo que es lo primero que vamos a partir desarrollando”.

Además, valoró la instancia de formación que articuló la UdeC, una experiencia que no había tenido antes. “Este privilegio nos obliga a desafiarnos en términos profesionales para el territorio”, dijo la gestora cultural. “Es central que las universidades regionales tengan esta mirada respecto al territorio”, sentenció.

Proyectar los vínculos entre Cecal UdeC y MNBA

La colaboración entre las instituciones culturales busca proyectarse más allá de la residencia ejecutada. El desafío ahora será revisar los aprendizajes y mantener el vínculo entre ellas.

“Ahora lo que viene, es procesar toda la información, los conocimientos que hemos ido intercambiando a partir de esta residencia. También empezar un proceso de adaptación, de volver a mirar el quehacer que estamos realizando día a día como instituciones culturales y mantener esta articulación”, señaló Amara Ávila.

En tanto, la directora del MNBA, concluyó que “la idea es poder construir en conjunto una agenda de trabajo. Y también, si no podemos trasladarnos físicamente, tenemos hoy día las herramientas de lo digital para poder seguir nutriendo nuestros saberes”.



Estamos todas y todos pensando en un futuro respecto de nuestro patrimonio, nuestras identidades y nuestra misión”

ALEJANDRA WOLFF

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MNBA



Deportes.

32

puntos suma Ñublense en el campeonato y está a solo una unidad de la zona de clasificación. Un triunfo ante Everton, que suma 33 puntos, permitiría a los Diablos Rojos volver a instalarse en la lucha por el objetivo internacional.

RODRIGO OSES PEDRAZA
roses@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

SE MIDEN ANTE EVERTON DESDE LAS 12.30 HORAS EN CHILLÁN

Ñublense sale a lavar sus heridas ante un rival directo por un cupo internacional

Los Diablos Rojos reciben al cuadro viñamarino en el Nelson Oyarzún por la fecha 23. El equipo de Juan José Ribera suma 32 puntos y está a solo uno de la zona de clasificación.

Ñublense tiene este mediodía una oportunidad para sacudirse de tres derrotas al hilo y volver a mirar de cerca los puestos de clasificación a copas internacionales.

Desde las 12:30 horas, los Diablos Rojos recibirán a Everton en el estadio Nelson Oyarzún, en un duelo correspondiente a la fecha 23 del campeonato nacional.

El cuadro chillanejo llega con la necesidad de dejar atrás el golpe sufrido en la jornada anterior, cuando cayó por 1-2 ante Deportes La Serena. El resultado frenó una campaña que venía alternando buenos y malos momentos, y que ahora obliga al equipo dirigido por Juan José Ribera a recuperar terreno ante un rival directo en la parte alta de la tabla.

Ñublense marcha séptimo con 32 puntos, producto de ocho triunfos, ocho empates y seis derrotas. La ubicación, sin embargo, no refleja completamente la cercanía con el objetivo: apenas un punto separa a los rojos de la zona de clasificación a torneos internacionales. Por eso, sumar de a tres puede significar mucho más que una victoria en casa.

“Ahora lo más importante es levantarnos, trabajar y entrenar”, planteó Ribera, apuntando a la reacción que necesita el plantel después del traspie en La Serena. En los cuatro encuentros anteriores, Ñublense registra dos triunfos y dos derrotas, con cinco goles convertidos y siete recibidos, una estadística que da cuenta de la irregularidad que ha marcado su recorrido reciente.

Al frente estará un Everton que llega quinto, con 33 unidades, y que también buscará recuperarse luego de perder 0-1 frente a Universidad Católica. Los ruleteros, eso sí, han mostrado mayor regularidad en sus últimos compromisos: suman tres victorias, un empate y una derrota, con 11 goles anotados y solo cuatro recibidos.

Equilibrio histórico

La historia reciente entre ambos equipos anticipa un enfrentamiento equilibrado. En los últimos cinco duelos se registran dos victorias para Ñublense, dos empates y un triunfo de Everton. El antecedente más cercano corresponde al 4 de abril, cuando igualaron sin goles

Un triunfo ante un rival directo le permitiría recuperar terreno y alimentar nuevamente su objetivo internacional.



por la Primera División 2026.

Ahora, el escenario será distinto. Con el Nelson Oyarzún como aliado y la clasificación internacional nuevamente al alcance, Ñublense tiene una posibilidad concreta de dar un salto en la tabla. La tarea será

transformar la urgencia en fútbol y evitar que el tropiezo de la fecha pasada se prolongue.

El margen es estrecho y la diferencia entre ambos equipos también. Un triunfo permitiría a los chillanejos superar a Everton y,

dependiendo de los demás resultados, instalarse nuevamente en una posición expectante. Para Ribera y sus dirigidos, la consigna es clara: levantarse rápido y convertir esta fecha en el punto de partida de una nueva arremetida.

Sueco Oliver Solberg lidera la general del Rally Chile Biobío



El piloto sueco Oliver Solberg (Toyota) ganó la sexta etapa del Rally Chile Biobío, Hualqui 2, tramo que puso fin a la jornada de viernes en la zona. El escandinavo completó los 16,69 kilómetros de recorrido en 08:15.0 minutos, aventajando por 3 décimas al francés Adrien Fourmaux (Hyundai), quien cruzó la meta luego de 08:15.3 minutos. Tercero en la etapa fue el también galo Sebastien Ogier (Toyota), con un crono de 08:16.3, seguido por el belga Thierry Neuville (Hyundai). Quinto remató el finlandés Sami Pajari.

De esta manera, el primer día del Rally Chile Biobío

se cerró con el sueco Solberg al mando: acumula un tiempo de 52:42.1 minutos.

Segundo sigue su compañero de Toyota, el británico Elfyn Evans, quien cedió tiempo en la sexta etapa y terminó a 10.1 segundos del líder momentáneo (52:52.2 total).

El podio general lo cierra, por ahora, el francés Fourmaux (Hyundai). El galo suma un tiempo acumulado de 53:00.1 minutos.

La jornada de sábado del WRC Chile se abre a las 09:08 horas, con la primera pasada por Pelún. Le siguen los tramos Lota y María Las Cruces.

Clasificados.

01	COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS	06	ARRIENDOS OFRECIDOS	11	TIEMPO LIBRE	16	ANIMALES PERDIDOS	21	PROPIEDADES VENDEN	26	AVES Y ANIMALES
02	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	07	ARRIENDOS BUSCADOS	12	OCUPACIONES OFRECIDAS	17	ELECTRÓNICA INST. MUSICALES	22	PROPIEDADES COMPRAN	27	SERVICIOS
03	ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	08	MOTOS Y BICICLETAS	13	OCUPACIONES BUSCADAS	18	MOTORES Y MAQUINARIAS	23	DECORACIÓN	28	COMPUTACIÓN
04	MODA Y BELLEZA	09	PATENTES	14	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	19	MADERAS Y LEÑA	24	AGRÍCOLA	29	BIENESTAR Y SALUD
05	COMPRAVENTAS VARIAS	10	HOTELES Y PENSIONES	15	EXTRAVÍOS	20	EDUCACIÓN	25	PLANTAS Y FLORES		

Informaciones: 422201210. **Avisos:** avisos@ladiscusion.cl. **Radio:** radiotv@ladiscusion.cl. 422296032. **Facturación:** facturacionld@ladiscusion.cl. **Administración:** administracion@ladiscusion.cl. **Ventas:** 18 de Septiembre 721 - Chillán. **Económicos:** Valor con IVA por palabra Corriente: **\$100** - Destacado: **\$162** - Súper Destacado: **\$201** (min 10 - máx. 30 palabras).

Guía Profesional

ABOGADO

PAMELA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Abogada Magister en Derecho Penal
Otras áreas: Familia, Civil
Bulnes N° 832 oficina 8, Chillán
+56992437274
abogadapjimenez@gmail.com

ODONTOLOGÍA

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CARRASCO
Cirujano Dentista
Periodoncista
Atiende: de lunes a viernes
18 de Septiembre 685
42-2224361 - 982073937

DR. HELMUT SCHWEITZER DELAUNOY
Cirujano Dentista
Universidad de Chile
Implantes dentales - Rehabilitación
Constitución 882, Chillan
42-2324030
998876358

Corretajes

BULNES 387
FONOS: 9 98268169 / 42 2235000
jbarra@chillanweb.cl
www.jbarra.cl

GUÍA PROFESIONAL

PON EN MANOS DE NUESTROS LECTORES
TU COMPROMISO PROFESIONAL

CONTACTA A NUESTROS EJECUTIVOS

Amalia Reyes
9 81591398

Gabriel Gutiérrez
9 78893294

Karen Salvatierra
9 88380705

01 COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.

REPORT para camiones. +56976039192, 422225647. imprentacollin@hotmail.com.
(269 - 904 - 899)

12 OCUPACIONES OFRECIDAS.

COLEGIO Divina Pastora de Yungay, requiere psicopedagoga o educadora diferencial para reemplazo pre y postnatal. Envío de antecedentes a: postulaciones226@gmail.com.
(798 - 338 - 886)

SE necesita contador auditor para apoyar en los procesos financieros y contables. Enviar curriculum al correo: finanzas@maquinarias911.cl y gerencia@maquinarias911.cl.
(423 - 345 - 887)

15 EXTRAVÍOS.

SE extravió certificados escuela conductores profesionales Incap, N°s 576255, 576262 licencia profesionales a nombre de Sebastian Yañez Aburto.
(799 - 340 - 886)

24 AGRÍCOLA.

AGRICULTORES agrícolas, guías de despacho, +56976039192, 422225647. imprentacollin@hotmail.com.
(372 - 190 -)

13.000 kilos lentejas seleccionadas nacional, cosecha 2026 en venta valor conversable. 947123628.
(801 - 346 - 901)

Legales

NOTIFICACIÓN
2° JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN, causa rol C-2835-2025, "BANCO DE CHILE con POBLETE" se dispuso notificación por avisos a don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, Rut N° 15.677.803-6, lo siguiente: DEMANDA. EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo; PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos y solicita custodia; SEGUNDO OTROSÍ, señala bienes para la traba del embargo y depositario provisional; TERCER OTROSÍ, se tenga presente; CUARTO OTROSÍ, acredita personería con documentos que acompaña; QUINTO OTROSÍ, patrocinio, poder y forma de notificación especial. JUZGADO DE CIVIL DE CHILLÁN PAULA ARANCIBIA RODRÍGUEZ, abogada, Rut: 9.342.648-7, domiciliada en calle Bandera N° 577, Piso 10, Santiago, en representación convencional según se acreditará del BANCO DE CHILE, sociedad anónima bancaria del giro de su denominación,

Rut: 97.004.000-5, representada a su vez por su gerente general don Eduardo Ebensperger Orrego, ingeniero comercial, domiciliado calle Ahumada N° 251 de la ciudad de Santiago, a US., con respeto digo: Que, por este acto, vengo en interponer demanda ejecutiva en contra de don EXEQUIEL POBLETE ROA, ignoro profesión u oficio, RUT 15.677.803-6, domiciliado en Las Torres 445, Chillán, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho que paso a exponer: I.- El Banco de Chile es dueño y beneficiario del Pagaré a la vista N°4468676001187461, a la orden del Banco de Chile y suscrito con fecha 24 de julio del año 2025, por don Marcelo Linker Urría, en representación de NEXUS S.A., quien a su vez comparece en representación de don EXEQUIEL POBLETE ROA, ya individualizado por la suma de \$4.626.309, obligación no reajutable. Presentado a cobro el documento, este no fue pagado, adeudándose en consecuencia la suma de \$4.626.309 cantidad a la que hay que agregar los intereses pactados, los penales y las costas de la causa. II.- Estas obligaciones devengarán intereses a razón de la tasa máxima convencional que la ley permite estipular para operaciones en moneda nacional no reajutable. Se aceptó por la parte demandada que para los efectos de acreditar la tasa de interés aplicable y/o que hubiere regido para esta obligación en cualquier tiempo durante su vigencia, el acreedor se valga y/o utilice cualquier medio de prueba, incluyendo certificados y/o declaraciones del propio Banco de Chile, como consta en el pagaré acompañado a esta presentación. III.- Las partes pactaron igualmente que las obligaciones derivadas del pagaré tendrían el carácter de indivisible pudiendo el banco cobrarlas íntegramente a cada uno de los herederos o sucesores a cualquier título, en los términos que establecen los artículos 1526 N° 4 y 1528 del Código Civil. IV.- Tal como consta en el instrumento, se liberó al Banco de Chile de la obligación de protesto. La firma del suscriptor puesta en el pagaré fue autorizada por Notario Público, por lo que dicho instrumento tiene mérito ejecutivo. V.- La deuda es líquida, actualmente exigible y está contenida en título ejecutivo no prescrito. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo prescrito en los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales mencionadas y pertinentes; RUEGO A SSA. se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don EXEQUIEL POBLETE ROA ya individualizado, admitirla a tramitación disponiendo se despache mandamiento de ejecución y embargo en su contra por la suma líquida de \$4.626.309, más intereses pactados y los penales y, en definitiva, acoger la presente demanda en todas

sus partes, ordenando se siga adelante la ejecución hasta el entero pago de todo lo adeudado, con costas. RESOLUCIÓN. Chillán, ocho de octubre de dos mil veinticinco. Al ingreso de folio 5: Por acompañados, con citación y por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, por acompañado el pagaré, en su calidad de título ejecutivo; Custódiese. A los demás documentos, por acompañados, con citación, salvo la copia de hoja de firma del contrato unificado de productos, el que se tiene por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al segundo otrosí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía: \$4.626.309.- MAN-DAMIENTO. El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerirá de pago a EXEQUIEL POBLETE ROA, RUT: 15.677.803 -6, con domicilio en Las Torres 445, Chillán, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO DE CHILE, sólo por la cantidad de \$4.626.309.- más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando por los bienes muebles. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 8 de octubre de 2025, en los autos caratulados "BANCO DE CHILE/ POBLETE", con el rol C2835-2025 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. ESCRITO. SOLICITA NOTIFICACIÓN POR AVISOS. 2° JUZGADO CIVIL DE CHILLÁN RAÚL GARRETÓN ROMERO, abogado, por la demandante en autos caratulados "BANCO DE CHILE con POBLETE", rol C-2835-2025, a US., respetuosamente digo: Consta en las diligencias consignadas en autos por receptor judicial de San Carlos, que el demandado don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, RUT N° 15.677.803-6 no ha podido ser notificado, por no habérsele encontrado en ninguno de los domicilios señalados, como tampoco en aquellos que aparece tener en SERVEL, COMISARIA VIRTUAL DE CARABINEROS DE CHILE, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y el REGISTRO CIVIL. De este modo, no ha sido posible saber su paradero, pese a las averiguaciones practicadas. Por otra parte, se sabe que se encuentran en el país según da cuenta de oficio de la PDI de folio 46. En consecuencia, a efectos de dar curso a los autos, procede notificarle la demanda de autos, sus proveídos, y demás actuaciones de autos, mediante avisos en los diarios, pues la demandada se encuentra, o se

han colocado, en el caso de persona cuya residencia es difícil de determinar. Como la notificación en la forma solicitada sería excesivamente dispendiosa si se insertaran en la publicación íntegramente todas las actuaciones mencionadas, solicito que los avisos correspondientes se hagan en extracto redactado por el Sr. Secretario del Tribunal o por quien lo subrogue. POR TANTO, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil, RUEGO A US.: se sirva ordenar que se notifique demanda de autos, sus proveídos, y demás actuaciones de autos don EXEQUIEL EDUARDO POBLETE ROA, RUT N° 15.677.803-6, señalando al efecto el periódico en que deberán hacerse las publicaciones y el número de ellas, sin perjuicio de la que corresponde hacer en el Diario Oficial. RESOLUCIÓN. Chillán, diez de agosto de dos mil veintiséis. Proveyendo escrito de folio 48: notifíquese a don Exequiel Eduardo Poblete Roa RUT 15.677.803-6, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán y en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes o al día siguiente hábil, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos de requerirle de pago, cítese a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09.00 horas y si recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, la que se llevará a efecto en la secretaría de este Tribunal, ubicado en calle Vega de Saldías N°1044, esquina Yervas Buenas, quinto piso, Chillán.
10/12

REMATE

Primer Juzgado Civil de Chillán, ubicado en calle Vega de Saldías N°1044, 4to piso, Chillán, en causa rol C-668-2018, juicio ejecutivo, caratulado "BANCO ESTADO con FUENTEALBA", se ordenó rematar el 5 de octubre de 2026, a las 13:00 horas, por videoconferencia aplicación Zoom, el inmueble ubicado el Pasaje Dos, hoy Pasaje Las Violetas, que corresponde al Lote 170, Primera Etapa, casa número 430, Conjunto Las Camelias de la comuna de Bulnes. El dominio a nombre del ejecutado se encuentra inscrito a fojas 4091, número 2331 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes del año 2015. Rol Avalúo N°00021-00036, comuna de Bulnes. Mínimo posturas \$11.712.128.- Caución equivalente al 10% del mínimo, esto es, \$1.171.212. Los interesados solo podrán rendir la garantía para participar en la subasta mediante depósito, cupón de pago o transferencia electrónica en la cuenta corriente del Tribunal N°52100107422, RUT 60.309.004-7. Los comprobantes deberán ser ingresados

Clasificados.

de manera íntegra y legible por medio del módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial, junto con manifestar la voluntad de la subasta, hasta el tercer día hábil anterior a la subasta, indicando, de manera específica número de rol de la causa, identificación del postor, dirección de correo electrónico válido y número de celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán posturas o manifestaciones de interés que no se hagan por medio del módulo señalado ni aquellas realizadas por parcialidades. Los postores interesados en participar en el remate por el sistema de videoconferencia, deberán tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción del acta de remate, disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesaria para participar, contar con cédula de identidad vigente a la fecha del remate. A los participantes que no se hayan adjudicado el bien, se les devolverá la garantía previa orden del Tribunal en el Acta de remate o por medio de resolución posterior recaída en la solicitud respectiva. Bases y demás antecedentes del remate en Secretaría del tribunal y www.pjud.cl, Corte de Apelaciones Chillán, 1° Juzgado Civil de Chillán. Secretario (S).

10/13

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa C-785-2026, "Banco Itau Chile con Espinoza", dispuso notificación por avisos en extracto a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL RIO, Rut 12.377.630-5, de lo siguiente: Demanda de folio 1 Ref: 02121222 PROCEDIMIENTO: Ejecutivo. MATERIA: Cobro de Mutuo. DEMANDANTE: BANCO ITAU CHILE Rut: 97.023.000-9. ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO: Gonzalo Barra Sivori; Rut: 15.678.306-4. DEMANDADA: CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO; Rut: 12.377.630-5 EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva; PRIMER OTROSÍ: Bienes y depositario; SEGUNDO OTROSÍ: Documentos; TERCER OTROSÍ: Se tenga presente; CUARTO OTROSÍ: Se tenga presente. QUINTO OTROSÍ, Patrocinio y poder y correo electrónico. S.J.L. DE CHILLAN GONZALO BARRA SIVORI, abogado, Rut 15.678.306-4, domiciliado en Chillán, Arauco 405 of 9, a US., con respeto digo: I) Comparezco por Banco Itau Chile, banco que luego de fusionarse y ser absorbido por Corpbanca pasó a denominarse Itau Corpbanca, y que actualmente se denomina Banco Itau Chile, sociedad anónima bancaria, Rut 97.023.000-9, domiciliada en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes, y para estos efectos en Chillán, Constitución 550, cuyo Gerente General es don Andre Whyte Gailey, Factor de Comercio, domiciliado en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes; comparezco en virtud de mandato judicial otorgado por escritura pública de fecha 15 de julio de 2025, ante la Notaría Pública María Soledad Lascar Merino, de la trigésima Octava Notaría de firma, que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña. II) En la representación en que comparezco, vengo en interponer demanda ejecutiva, por el equivalente en pesos moneda nacional a 2.419,1261 Unidades de Fomento que, al 16 de marzo de 2026 ascendían a \$96.382.145 (valor UF \$39.841,72), según liquidación que se acompaña, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, en contra de doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, empleada, domiciliada en Chillán, La Escala 1335, en virtud de los

siguientes antecedentes: FUNDAMENTOS Consta de copia autorizada de escritura pública de mutuo hipotecario, tasa y cuotas fijas, fines generales, documento que se acompaña y da por reproducida, otorgada con fecha 4 de abril de 2022, ante el notario Luis Álvarez de la cuarta Notaría de Chillán, repertorio 1364-2022, que entre Itau Corpbanca, hoy Banco itau Chile, y doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, se convino un contrato de mutuo hipotecario, sujeto a las estipulaciones y convenciones que en ella se señalan, y en subsidio a las normas de la ley 18.010, y conforme además a la normativa aplicable de la Superintendencia de bancos e instituciones financieras y demás normas aplicables, concordantes y pertinentes, mediante el cual, Itau Corpbanca dio en mutuo o préstamo a doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, la cantidad de 2.689 Unidades de Fomento, por su equivalencia en pesos al día primero del mes de suscripción del contrato, préstamo que calificó como mutuo de fines generales. La deudora se obligó a pagar al Banco la expresada cantidad en el plazo de 180 meses a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de la inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el Conservador de bienes raíces respectivo, sobre el inmueble singularizado en la cláusula primera de dicho contrato, lo que ocurrió el día 11 de mayo de 2022. Las cuotas se pagarían por la equivalencia en pesos de la unidad de fomento al día de pago efectivo, por medio de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, expresadas en UF, las que comprenden la amortización de capital e interés. La tasa de interés real, anual y vencida era de 5,60% anual. El reajuste e intereses se devengarían a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de la inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el Conservador de bienes raíces respectivo. Las cuotas se pagarían por cuotas mensuales, vencidas y sucesivas ascendentes a 22,0245 Unidades de Fomento cada una de ellas, con excepción de la primera cuota a la que se adicionarían los intereses devengados desde la fecha de inscripción de la hipoteca señalada. Las cuotas comprenden amortización a capital y el mismo interés anual y vencido precitado, y se pagarían dentro de los diez primeros días corridos del mes siguiente al del vencimiento. También se estableció una comisión de prepago para el caso de pago anticipado. Las cuotas deberían ser pagadas en dinero efectivo por el equivalente del valor de la unidad de fomento a la fecha de su pago efectivo. Si cualquier cuota no fuere pagada en efectivo dentro del plazo establecido, el banco podría hacer exigible la totalidad de la deuda, considerándose en este caso como de plazo vencido y se devengaría el interés máximo que la ley permita estipular para operaciones reajustables de esta naturaleza. En todo me remito, para estos efectos, a las estipulaciones del contrato, el que se da por reproducido. GARANTÍA HIPOTECARIA Consta de la cláusula cuarta del referido contrato, que para asegurar el cumplimiento exacto de todas las obligaciones que se establecen en él, la deudora constituyó hipoteca de primer grado en favor de Itau Corpbanca, hoy Banco Itau Chile, sobre la propiedad singularizada en la cláusula primera de dicho contrato, esto es, inmueble consistente en el sitio y casa ubicado en calle La Escala número mil trescientos treinta y cinco del Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa de la ciudad y comuna de Chillán, que corresponde al sitio o lote número doscientos noventa y

uno, según plano de división agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil uno en el Conservador de Bienes Raíces de Chillán, bajo el número trescientos cuarenta y tres, tiene una superficie aproximada de doscientos uno coma diecisiete metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte coma cuatrocientos cuarenta y cinco metros con sitio doscientos noventa: SUR, en veinte coma cuatrocientos veintitrés metros con sitio doscientos noventa y dos; ORIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con sitios futuras sub-etapas del Anteproyecto "Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa" y PONIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con calle Siete "prolongación calle La Escala". Este inmueble se encuentra inscrito a nombre de la deudora a fojas 5102, número 4227 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007, y figura bajo el rol de avalúos 1373-2. La hipoteca se inscribió a fojas 2397 Número 1058 en el registro de Hipotecas del conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2022. INCUMPLIMIENTO La deudora no ha cumplido con el pago en la forma y plazos estipulados, motivo por el cual Banco Itau Chile, antes Itau Corpbanca, opta por hacer exigible la totalidad de lo adeudado como de plazo vencido, según lo faculta el contrato. En efecto, se adeuda a contar del dividendo N° 37 inclusive, vencido el 11 de agosto de 2025, y la liquidación de prepago de este crédito hipotecario asciende en capital de prepago, comisión de prepago, interés devengado y monto de dividendos impagos, al 16 de marzo de 2026, al equivalente a 2.419,1261 UF, que a esa fecha ascendían a \$96.382.145, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo. La deuda es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y las acciones no están prescritas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto, artículo 434 y siguientes del CPC y demás normas legales pertinentes, ruego a US., tener por interpuesta demanda ejecutiva, por la suma equivalente a 2.419,1261 Unidades de Fomento que, al 16 de marzo de 2026 ascendían a \$96.382.145 (valor UF \$39.841,72), según liquidación que se acompaña, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, en contra de doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo, disponiendo seguir adelante la ejecución, hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de capital y accesorio, con costas. PRIMER OTROSÍ: Señalo para la traba del embargo el inmueble hipotecado y cualquier otro bien que aparezca del dominio de la ejecutada, los que quedaran en su poder en calidad de depositaria provisional. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaño los siguientes documentos: - Copia autorizada de la escritura pública de mutuo hipotecario, título de la ejecución, documento que ha sido emitida con firma electrónica avanzada. - Liquidación de prepago de fecha 16 de marzo de 2026; - Copia de inscripción de dominio del inmueble hipotecado y copia de la inscripción hipotecaria. - Copia de la escritura pública de mandato en virtud del que comparezco, la que ha sido emitida con firma electrónica avanzada y a la que se ha hecho referencia en lo principal. - Copia de los antecedentes de los que consta el cambio de nombre de Itau Corpbanca a Banco Itau

Chile. TERCER OTROSÍ: Ruego a SS tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itau Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de Junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 09 de julio del año 2015 ante el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itau Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itau Chile. La razón social del Banco fusionado será Itau Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a éste último, según el artículo 49 Nro 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 04 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 Nro 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de Septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 Nro 6.762 del año 1980 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante Sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itau Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la función de ambos bancos el día 01 de Abril del 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itau Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por ITAÚ CORPBANCA. Finalmente, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de enero de 2023 reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó cambiar el nombre de ITAÚ CORPBANCA por el de Banco Itau Chile, reforma que fue aprobada por Resolución número 2215 de fecha 28 de Marzo de 2023 la Comisión para el Mercado Financiero, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2023 e inscrita a fojas 29.745 número 13.558 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. CUARTO OTROSÍ: Conforme lo dispuesto por el Artículo 3 bis del Código de Procedimiento Civil, y con el fin de ofrecer a la parte demandada salidas alternativas a este juicio, distintas del remate de los bienes que se puedan embargar en autos; o bien del pago íntegro e inmediato del crédito demandado en esta ejecución, vengo en solicitar a US., tener presente que para efectos de evaluar alternativas de normalización de su situación crediticia, el demandado puede comunicarse al siguiente correo electrónico, adjuntando copia de su cédula de identidad para efectos de asegurar y proteger la información entregada: contactojudicial@itau.cl QUINTO OTROSÍ: En mi calidad de abogado habilitado y en virtud del mandato judicial referido en lo principal y que se acompaña, asumo el patrocinio de la causa y el poder y representación de Banco Itau Chile, Asimismo, para

efectos de mis notificaciones, señalo el siguiente correo electrónico: gbarrapalma@yahoo.com. Resolución de folio 3 del Cuaderno Principal: Chillán, diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo, especialmente el inmueble inscrito a fojas 5102, n mero 4227 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007. Al segundo otrosí, por acompañado el contrato de mutuo hipotecario, en su calidad de título ejecutivo. A los demás documentos, por acompañados, con citación, salvo el Contrato de Apertura, el que se tiene por acompañado, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía 2.419,1261 Unidades de Fomento, equivalentes al 16 de marzo de 2026 a la suma de \$96.382.145. En Chillán, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Mandamiento de folio 1 del Cuaderno de Apremio: Chillán, diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. MANDAMIENTO El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerirá de pago a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUT: 12.377.630-5, con domicilio en La Escala N 1335, CHILLÁN, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO ITAU CHILE, la cantidad de 2.419,1261 Unidades de Fomento equivalentes al 16 de marzo de 2026 a la suma de \$96.382.145, más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando el inmueble inscrito a fojas 5102, número 4227 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 19 de marzo de 2026, en los autos caratulados "BANCO ITAU CHILE/ESPINOZA", con el rol C-785-2026 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. Escrito de folio 5 del Cuaderno Principal: SOLICITA OFICIOS. S.J.L. de Chillán (2°) GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, Rol C-785-2026, C Principal, a US pido: Que, atendido a que mi parte no ha podido notificar a la demandada en el domicilio señalado, desconociendo su actual domicilio, sírvase US, previo a solicitar la notificación por avisos al deudor, disponer se despachen oficios a Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás instituciones que US estime pertinente, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada. POR TANTO, Sírvase US, disponer se despachen los oficios solicitados. Resolución de folio 6 del Cuaderno Principal: Chillán, uno de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 5: Como se pide, debiendo oficiarse al Servicio Electoral, a fin de que informe el domicilio que registra la ejecutada en dicho servicio y, además, solicítese el mismo informe a través de la página web del Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de

Clasificados

la República. Oficiese a la Policía de Investigaciones, para que informe acerca del movirmiento migratorio que registra la ejecutada, doña Claudia Carolina Espinoza del Pino, RUT: 12.377.630-5. Sirva esta resolución de suficiente y atento oficio remisór. En Chillán, a uno de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg. Escrito de folio 19 del Cuaderno Principal: Notificación por avisos S.J.L. de Chillán (2°) GONZALO BARRA SIVO-RI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-785-2026, a US con respeto digo: La demandada no pudo ser ubicada en ninguno de los domicilios informados al tribunal, desconociendo mi parte su actual domicilio, por lo que vengo en solicitar se disponga que la notificación de la demanda y el requerimiento de pago a la ejecutada, se le practiquen por avisos extractados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del CPC. POR TANTO Sirvase US así disponerlo. Resolución de folio 20 del Cuaderno Principal: Chillán, dieciocho de junio de dos mil veintiséis. Proveyendo escrito de folio 19: Notifíquese a doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUN 12.377.630-5, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán, y, en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero y quince de cualquier mes o al día siguiente, avisos que contendrán los mismos datos que se exigen para la notificación personal, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y los necesarios para su adecuada inteligencia. Para los efectos de requerirle de pago, cítese a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09:30 horas y si recayere en sábado, al día hábil siguiente a la misma hora, debiendo manifestar el ejecutado su intención de comparecer el día hábil anterior a su realización a través de correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl o vía telefónica 42-2209800 y en caso de no contar con los medios para conexión, podrá concurrir al Tribunal. Ingrése-se extracto redactado por el solicitante, a través de módulo destinado al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a fin de que sea autorizado por el Secretario del Tribunal. En Chillán, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /jma. 10/12

NOTIFICACIÓN

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa C-155-2026, "Banco Itau Chile con Espinoza", dispuso notificación por avisos en extracto a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL RIO, Rut 12.377.630-5, de lo siguiente: Demanda de folio 1: Ref 2148631 PROCEDIMIENTO: Ejecutivo. MATERIA: Cobro de Mutuo. DEMANDANTE: BANCO ITAU CHILE S.A.; Rut: 97.023.000-9. ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO: Gonzalo Barra Sivori; Rut: 15.678.306-4 DEMANDADA: CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO; Rut: 12.377.630-5 EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva; PRIMER OTROSI: Bienes y depositario; SEGUNDO OTROSI: Documentos; TERCER OTROSI: Se tenga presente; CUARTO OTROSI, Se tenga presente. QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder, y correo electrónico. S.J.L. de Chillán GONZALO BARRA SIVORI, abogado, Rut 15.678.306-4, domiciliado en Chillán, Arauco 405 of 9, a US., con respeto digo: I) Comparezco por Banco Itau Chile, banco que luego de fusionarse y ser absorbido por Corpbanca pasó

a denominarse Itau Corpbanca, y que actualmente se denomina Banco Itau Chile, sociedad anónima bancaria, Rut 97.023.000-9, domiciliada en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes, y para estos efectos en Chillán, Constitución 550, cuyo Gerente General es don Andre Whyte Gailey, Factor de Comercio, domiciliado en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes; comparezco en virtud de mandato judicial otorgado por escritura pública de fecha 15 de julio de 2025, ante la Notaría Pública María Soledad Lascar Merino, de la trigésima Octava Notaría de Santiago, que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña. II) En la representación en que comparezco, vengo en interponer demanda ejecutiva, por el equivalente en pesos moneda legal a 2.011,2069 Unidades de Fomento, que al 6 de enero de 2026 ascendían a la suma de \$79.947.485, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, todo ello según consta de la liquidación de prepago de crédito hipotecario que se acompaña en un otrosí, en contra de CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ignoro profesión, domiciliado en calle La Escala 1335, Villa Barcelona, comuna de Chillán, en virtud de los siguientes antecedentes: FUNDAMENTOS Consta de la copia autorizada de la escritura pública de mutuo hipotecario que se acompaña y da por reproducida, otorgada con fecha 29 de octubre de 2024, ante Luis Álvarez, Notario público titular de la cuarta notaría de Chillán, repertorio 4292- 2024, que entre Banco Itau Chile y doña CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, se convino un contrato de mutuo hipotecario sujeto las estipulaciones que en él se señalan y en subsidio a las normas de la Ley 18.010 y normativa aplicable de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y demás normas aplicables y concordantes sobre estas materias, en virtud del cual, Banco Itau Chile, con el objeto de pagar las obligaciones que se indican en la cláusula segunda del mismo contrato, dio en mutuo o préstamo a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, la cantidad de mil novecientas setenta y una coma nueve mil (31.971,9000) Unidades de Fomento, por su equivalencia en pesos, moneda legal, al día primero del mes de celebración de dicho contrato, préstamo que calificó como mutuo de fines generales. La deudora se obligó a pagar la expresada cantidad en el plazo de 180 meses, a contar del primer día del mes siguiente al de la fecha de inscripción de la primera hipoteca a favor del banco en el conservador de bienes raíces competente sobre el inmueble de dominio de la deudora y que se singularizó en la cláusula primera de dicho contrato, lo que ocurrió el 3 de diciembre de 2024, por medio de igual número de cuotas mensuales, vencidas y sucesivas, que debían pagarse por su equivalencia en pesos, moneda legal, de la unidad de fomento al día de pago efectivo, cada una de ellas, que comprenderían la amortización de capital e intereses. Sin perjuicio de lo anterior, los dividendos a pagar por la parte deudora podrían incluir además de su monto mensual, las primas correspondientes a los seguros de incendios y las de desgravamen y sus adicionales. La tasa de interés real anual y vencida se estableció en 4,30% anual. El monto mensual de cada uno de las cuotas o dividendos asciende a la suma equivalente a 14,9664 Unidades de Fomento, con excepción de la primera cuota, a la que se deberían

adicionar los intereses devengados desde la fecha de la inscripción de la primera hipoteca hasta el día primero del mes siguiente al de dicha inscripción. Los dividendos se pagarían por mensualidades vencidas dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al que se hubieran devengado. Sin perjuicio de lo anterior, la deudora optó por un periodo de gracia de dos meses para comenzar a pagar la primera cuota, contado desde la fecha de la inscripción de la hipoteca. En consideración a dicho periodo de gracia, la primera cuota se pagaría dentro de los 10 días corridos del mes siguiente de vencido este periodo de gracia, por lo que los intereses de este periodo de gracia se capitalizarían y se prorratearían y cobrarían en cada uno de los respectivos dividendos En caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, y sin perjuicio de las demás acciones que puedan corresponderle al banco, el deudor debería pagar al acreedor, por cada cuota impaga, a contar del día uno del mes en que debió haberse pagado, un interés penal igual al interés máximo convencional que la ley permite estipular para operaciones de crédito de dinero en moneda nacional reajustables vigente durante la mora, pero solo si estos fueren superiores al interés máximo convencional a la fecha del contrato, pues en caso contrario se devengaría este último. También se estableció una comisión de prepago. En todo me remito a las estipulaciones del contrato, las que se dan por reproducidas. GARANTÍA HIPOTECARIA Con el objeto de asegurar el cumplimiento exacto, integro y oportuno, en capital e intereses, reajustes, gastos y costas de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el contrato, la parte deudora constituyó hipoteca de primer grado en favor de Banco Itau Chile, sobre el inmueble singularizado en la cláusula primera de dicho contrato, consistente en: Sitio y casa ubicado en calle La Escala número mil trescientos treinta y cinco del Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa de la ciudad de Chillán, que corresponde al sitio o lote número doscientos noventa y uno, según plano de división agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil uno, bajo el número trescientos cuarenta y tres, tiene una superficie aproximada de doscientos uno coma diecisiete metros cuadrados, y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en veinte coma cuatrocientos cuarenta y cinco metros con sitio doscientos noventa; SUR, en veinte coma cuatrocientos veintitrés metros con sitio doscientos noventa y dos; ORIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con sitios futuras sub-etapas del Anteproyecto "Parque Residencial Barcelona Quinta Etapa", y PONIENTE, en nueve coma ochocientos cuarenta y cinco metros con calle Siete "prolongación calle La Escala": El dominio se encuentra inscrito a fojas 5102 número 4227, en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2007. Rol de avalúo 1373-2 de la comuna de Chillán. La primera hipoteca se inscribió a fojas 3109 número 2191, en el registro de hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2024. INCUMPLIMIENTO La deudora no ha cumplido con el pago en la forma y plazos estipulados, motivo por el cual Banco Itau Chile opta por hacer exigible la totalidad de lo adeudado como de plazo vencido, según lo faculta el contrato. En efecto, se adeuda a contar del dividendo N° 5 inclusive, y la liquidación

del crédito hipotecario asciende en capital de prepago, comisión de prepago, intereses devengados y monto de dividendos impagos, al equivalente a 2.011,2069 Unidades de Fomento (valor UF \$39.751,00), que a la fecha de la liquidación, esto es, al 6 de enero de 2026, ascendían a la suma de \$79.947.485, sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses. La deuda es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y las acciones no están prescritas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto, artículo 434 y siguientes del CPC y demás normas legales pertinentes, ruego a US., tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, ya individualizada, por el equivalente en pesos en moneda legal a 2.011,2069 Unidades de Fomento, que a la fecha de la liquidación, esto es, al 6 de enero de 2026, ascendían a la suma de \$79.947.485 (valor UF \$39.751,00), sin perjuicio de la suma que en definitiva resulte según el valor de la UF a la fecha del pago efectivo, más intereses, ordenar se despache mandamiento de ejecución y embargo, disponiendo seguir adelante la ejecución hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de capital y accesorios, con costas. PRIMER OTROSI: Señalo para la traba del embargo el inmueble hipotecado y cualquier otro bien quearezca del dominio de la ejecutada, los que quedaran en su poder en calidad de depositaria provisional. SEGUNDO OTROSI: Acompaño los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, emitida con firma electrónica avanzada, de la escritura pública de mutuo hipotecario, título de la ejecución. 2.- Liquidación del crédito hipotecario de fecha 6 de enero de 2026. 3.- Copia autorizada de la inscripción de dominio del inmueble hipotecado y de la inscripción hipotecaria. 4.- Copia de la escritura pública de mandato en virtud del que comparezco, la que ha sido emitida con firma electrónica avanzada y a la que se ha hecho referencia en lo principal. TERCER OTROSI: Ruego a SS tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itau Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de Junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 09 de julio del año 2015 ante el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itau Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itau Chile. La razón social del Banco fusionado será Itau Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a este último, según el artículo 49 Nro 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 04 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 Nro 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de Septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 Nro 6.762 del año 1980

del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante Sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itau Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la función de ambos bancos el día 01 de Abril del 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itau Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por ITAU CORPBANCA. Finalmente, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de enero de 2023 reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó cambiar el nombre de ITAU CORPBANCA por el de Banco Itau Chile, reforma que fue aprobada por Resolución número 2215 de fecha 28 de Marzo de 2023 la Comisión para el Mercado Financiero, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2023 e inscrita a fojas 29.745 número 13.558 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. CUARTO OTROSI: Conforme lo dispuesto por el Artículo 3 bis del Código de Procedimiento Civil, y con el fin de ofrecer a la parte demandada salidas alternativas a este juicio, distintas del remate de los bienes que se puedan embargar en autos; o bien del pago integro e inmediato del crédito demandado en esta ejecución, vengo en solicitar a US., tener presente que para efectos de evaluar alternativas de normalización de su situación crediticia, el demandado puede comunicarse al siguiente correo electrónico, adjuntando copia de su cédula de identidad para efectos de asegurar y proteger la información entregada: contactojudicial@itau.cl. QUINTO OTROSI: En mi calidad de abogado habilitado y en virtud del mandato judicial referido en lo principal y que se acompaña, asumo el patrocinio y el poder y representación del Banco Itau Chile. Asimismo, para efectos de notificaciones, señalo el siguiente correo electrónico: gbarrapalma@yahoo.com. Resolución de folio 2 del Cuaderno Principal Chillán, veinte de enero de dos mil veintiséis. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, téngase presente y sobre bienes que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo, especialmente el inmueble inscrito a fojas 5102 n mero 4227, en el registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Chillán del año 2007. Al segundo otrosí, por acompañado el contrato de mutuo hipotecario, en su calidad de título ejecutivo. A los demás documentos, por acompañados, con citación. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, téngase presente. Cuantía: 2.011,2069 Unidades de Fomento, equivalentes al día 6 de enero de 2026, a la suma de \$79.947.485. En Chillán, a veinte de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Mandamiento de folio 1 del Cuaderno de Apremio: Chillán, veinte de enero de dos mil veintiséis. MANDAMIENTO El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerir de pago a CLAUDIA CAROLINA ESPINOZA DEL PINO, RUT: 12.377.630-5, con domicilio en La Escala 1335, Villa Barcelona, CHILLÁN, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO ITAU CHILE S.A, por la cantidad de 2.011,2069 Unidades de Fomento, equivalentes al día 6 de enero de 2026, a la suma de \$79.947.485, más los intereses que

Clasificados.

en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando el inmueble inscrito a fojas 5102 número 4227, en el registro de propiedad del Conservador de bienes raíces de Chillán del año 2007. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución de fecha 20 de enero de 2026, en los autos caratulados "BANCO ITAU CHILE S.A/ESPINOZA", con el rol C-155-2026 de este Segundo Juzgado Civil de Chillán. Escrito de folio 15 del Cuaderno Principal: Notificación por avisos. S.J.L. de Chillán (2°). GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-155-2026, C Principal, a US digo: La demandada no pudo ser notificada en el domicilio señalado por mi parte, y se desconoce su actual domicilio, por lo que solicito que previo los trámites de rigor y el despacho de los oficios a la Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás que US estime, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada, se disponga que la notificación de la demanda y el requerimiento de pago a la ejecutada, se le practiquen por avisos extractados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del CPC. Sírvese US así disponerlo. Resolución de folio 16 del Cuaderno Principal: Chillán, seis de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 15: Previo a resolver, solicítese lo que corresponda. En Chillán, a seis de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. pcg Escrito de folio 17 del Cuaderno Principal: SOLICITA OFICIOS. S.J.L. de Chillán (2°) GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, Rol C-155-2026 C Principal, a US pido: Que, atendido a que mi parte no ha podido notificar a la de-

mandada en el domicilio señalado, desconociendo su actual domicilio, sírvase US, previo a solicitar la notificación por avisos a la deudora, disponer se despachen oficios a Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás instituciones que US estime pertinente, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado la demandada. POR TANTO, Sírvese US, disponer se despachen los oficios solicitados. Resolución de folio 18 del Cuaderno Principal: Chillán catorce de abril de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 17: Como se pide, debiendo oficiarse al Servicio Electoral, a fin de que informe el domicilio que registra la ejecutada en dicho servicio y, además, solicítese el mismo informe a través de la página web del Servicio de Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. Ofíciense a la Policía de Investigaciones, para que informe acerca del movimiento migratorio que registra la ejecutada, do a Claudia Carolina Espinoza del Pino, RUT: 12.377.630-5. Sirva esta resolución de suficiente y atento oficio remitir. En Chillán, a catorce de abril de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg Escrito de folio 29 del Cuaderno Principal: Se resuelva notificación por avisos. S.J.L. de Chillán (2°). GONZALO BARRA SIVORI, por BANCO ITAU CHILE, en autos con ESPINOZA, rol C-155-2026, C Principal, a US digo: Que, atendido el mérito de autos, vengo en solicitar se resuelva la petición de notificación por avisos formulada por mi parte en el folio 15 del Cuaderno Principal. POR TANTO Ruego a US acceder a lo solicitado. Resolución de folio 30 del Cuaderno Principal: Chillán, cuatro de junio de dos mil veintiséis. Al ingreso de folio 29: Estese a lo que se resolverá. Resolviendo derechamente el escrito de folio 15: Atendido el mérito de los antecedentes, notifíquese a doña Claudia Carolina Espinoza del Pino,

RUT 12.377.630-5, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán y en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero o quince de cualquier mes o al día siguiente hábil, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para los efectos de requerirle de pago, cítesele a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09.00 horas y si recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, la que se llevará a efecto en la secretaría de este Tribunal, ubicado en calle Vega de Saldías 1044, 5to Piso, Chillán, debiendo requerir la audiencia el día hábil anterior a su realización a través del correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl. En Chillán, a cuatro de junio de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Pcg. 10/12

REMATE

Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol C-3409-2020, caratulada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ORIENTE con INOSTROZA", se ordenó rematar el día 30 de SEPTIEMBRE de 2026, a las 13:00 horas, por videoconferencia a través del programa Zoom cuyo enlace estará disponible en el módulo audiencias de remate en la web del Poder Judicial, los derechos consistentes en el 50% de los derechos y acciones de la nuda propiedad del Inmueble inscrito a fojas 5700, número 4072, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2016, cuyo dominio vigente corresponde en un 50% de los derechos y acciones en la nuda propiedad a don Iván Alexis Inostroza Otárola, consistente en la nuda propiedad sobre dos retazos de terrenos que actualmente forman un solo paño ubicado en Chillán Viejo, de este departamento, calle Erasmo Escala número doscientos cincuenta y tres, que mide y deslinda en general al NORTE, en cincuenta y ocho coma setenta metros con María Salas; SUR,

en sesenta y tres coma trescientos setenta y cinco metros con Juana Concha Troncoso; ORIENTE, en diez coma cero siete metros con Belarmino Navarrete en línea regular; y PONIENTE, en diez coma cero siete metros con calle Erasmo Escala. - Rol de avalúo N°1021-9, comuna Chillán Viejo. El mínimo para las posturas es la suma \$29.926.933. y la garantía del 10% corresponderá a \$2.992.693. - Los postores interesados en participar en el remate por videoconferencia, deberán cumplir con los siguientes requisitos: tener activa su Clave Única del Estado para la eventual suscripción del acta de remate, disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar en dicha subasta y, hasta el tercer día hábil anterior a ella, manifestar su voluntad de participar en la subasta, debiendo ingresar el comprobante de la caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, por el módulo establecido en la Oficina Judicial Virtual, indicando de manera específica el rol y partes de la causa, la identificación completa del postor, dirección de correo electrónico válido y número de teléfono celular, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. No se admitirán posturas o manifestaciones de interés que no se hagan por el módulo señalado. Para participar en la subasta, sólo será admisible como caución o garantía, el cupón de pago en Banco Estado, un depósito judicial o una transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del tribunal por el total de la caución o garantía. No se considerarán cauciones o garantías válidas, aquellas que no se hagan a través de las formas señaladas ni aquellas realizadas por parcialidades. Bases y antecedentes juicio ejecutivo www.pjud.cl, consulta de causas. Secretario (S). 09/12

EXTRACTO

Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán, RIT C342025, caratulada "Centro Odontológico Santa Marta Limitada/Pérez", el 16 de octubre de 2026, a las 11:00

horas, rematará mediante plataforma Zoom, Sala de Audiencias N°1, a la que se accederá mediante el enlace <https://zoom.us/j/6752431640?pwd=d1liazk4dWRFZiN2RDdzeW0zUVlkUT09>, ID de reunión: 675 243 1640 Código de acceso: sala 1, inmueble ubicado en Pasaje 16 1/2 Poniente A N°0236, correspondiente al Lote N° 739 de Villa Galilea D, comuna de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 5.154 N° 1.933 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, año 2002, de propiedad de Centro Odontológico Santa Marta Limitada. Mínimo posturas \$32.398.680. Precio pagadero al contado dentro de diez días hábiles de efectuada la subasta, mediante depósito en la cuenta del Tribunal. Derecho a posturas, consignar garantía equivalente al 10% del mínimo: \$3.239.868, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N° 52100021510, RUT 61.979.3307, efectuado mediante cupón de pago Banco Estado obtenido desde www.pjud.cl. Comprobante de depósito deberá remitirse al correo jabchillan_remates@pjud.cl, junto con copia de cédula de identidad, nombre completo, correo electrónico, teléfono e individualización de la causa, hasta las 14:00 horas del día anterior al remate. Garantía también podrá constituirse mediante vale vista bancario, el que deberá entregarse en dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta. Los interesados deberán contar con Clave Única vigente y con computador o teléfono con cámara, micrófono, audio y conexión a internet. El adjudicatario deberá suscribir el acta de remate en la forma establecida en las bases y señalar correo electrónico para efectos de las notificaciones, bajo apercibimiento de ser notificado únicamente por el estado diario. No podrán participar como postores las personas incorporadas al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Demás bases y antecedentes del remate constan en la causa individualizada y pueden consultarse en el expediente electrónico del Poder Judicial. 11/14



¿Sabías que puedes ingresar a

nuestra web

y colocar tu aviso en nuestro

diario digital desde

tu hogar?



Ingresa a ventas.ladiscusion.cl



comercial@ladiscusion.cl



VENTAS

LA DISCUSIÓN